

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.825

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.208

ARTÍCULO 1°: Establécese la cobertura de obra social y de alta complejidad para los hijos e hijas, nietos y nietas de personas cuyos derechos civiles fueren restringidos por razones políticas hasta el 10 de diciembre de 1983, siempre que no tuvieren derecho a prestaciones similares de cualquier obra social u otros, calidad de afiliados indirectos o adherentes.

ARTÍCULO 2°: Están incluidas en la presente ley aquellas personas, en los que uno o ambos progenitores y/o abuelos se hayan encontrado, hasta la fecha mencionada, en las siguientes situaciones:

- Desaparición forzada que continúa al momento de la promulgación de la presente ley.
- Se los hubiere privado de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima o si hubieren sido alojadas en lugares clandestinos de detención o privada bajo cualquier otra forma del derecho a la jurisdicción.
- Se los hubiere puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por decisión de éste, o que siendo civiles hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares.
- Hubiesen sido obligados por autoridades públicas a abandonar el país.

ARTÍCULO 3°: Para acceder al derecho establecido en la presente ley, se requiere:

- Acreditar su condición, conforme lo determine la reglamentación y en el marco de la normativa general.
- Residencia real y efectiva de cinco años en la Provincia.
- No gozaren o tengan derecho a gozar de las prestaciones que brinda cualquier obra social, ya sea en su condición de afiliados obligatorios directos o indirectos.

ARTÍCULO 4°: El Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, otorgará las prestaciones de obra social y de alta complejidad en igualdad de condiciones con los afiliados directos previstos en la ley 4.044, podrá firmar convenios a fin de implementar los servicios establecidos en la presente ley, abrirá un registro de carácter permanente y convocará públicamente a los ciudadanos con derecho a cobertura.

ARTÍCULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada a la partida

presupuestaria correspondiente del Presupuesto Provincial.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Hugo Daniel Matkovich

Presidente Comisión Asuntos Constitucionales
s/c. E:8/10/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.209

LEY DE PROMOCIÓN DE LOS CALL CENTER CONTACT CENTER Y ALOJAMIENTO WEB

ARTÍCULO 1°: A los efectos de esta ley se define como:

1.1.: "Centro de llamadas" o "Call Center", a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional, cuya organización de recursos humanos, de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos.

1.2.: "Centro de contacto" o "Contact Center", a toda oficina centralizada usada con el propósito de recibir y transmitir un amplio volumen de llamados y pedidos a través de estaciones de trabajo que incluyen computadoras, teléfonos, auriculares con micrófonos (headsets), conectados a interruptores telefónicos, o a través del teléfono, por canales adicionales al teléfono, tales como fax, e-mail, chat, mensajes de textos y mensajes multimedia, entre otros.

1.3.: "Alojamiento Web" o "Web Hosting", al conjunto de actividades y sistemas necesarios para poder brindar a distintos usuarios, servicios de almacenamiento de información, imágenes, video o cualquier contenido y que los mismos sean accesibles a través de la red Internet.

ARTÍCULO 2°: Otórgase, según corresponda, los beneficios fiscales que se detallan en el artículo siguiente a las empresas instaladas y radicadas en la Provincia del Chaco, cuya organización o actividad está destinada a operar como "Call Center" o "Contact Center" o "Alojamiento Web", destinada a prestar servicios esenciales a industrias que pueden o no estar radicadas en la Provincia, en los términos de los artículos precedentes, por un plazo de ocho (8) años a partir de que fueran otorgados.

ARTÍCULO 3°: Las empresas que se encuentran comprendidas en los alcances de los artículos que anteceden, podrán resultar beneficiadas con una exención del cien por ciento (100%) del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos o de los tributos o impuestos que los sustituyan o reemplacen en el futuro. Durante los primeros cuatro (4) años la exención será del ciento por ciento

(100%), y a partir del quinto año se reducirá esta exención en veinte por ciento (20%) anual. Asimismo podrá participar de los regímenes de estímulo generales que establezca el Poder Ejecutivo a fin de promover el empleo joven y la radicación de empresas de base tecnológica en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 4º: El beneficio establecido para el impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos acordado en el artículo anterior, sólo procederá sobre aquellos actos comerciales que estén vinculados directamente con la actividad de "Call Center" o "Contact Center" o "Alojamiento Web", y su destino sea el delineado en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5º: Los sujetos que adhieran a los beneficios establecidos en la presente ley, que además de la actividad de "Call Center" o "Contact Center" o "Alojamiento Web" como actividad principal, desarrollen otras de distinta naturaleza, llevarán su contabilidad de manera tal que permita la determinación y evaluación en forma separada de la actividad promovida del resto de las desarrolladas. La imputación de gastos compartidos con actividades ajenas a las promovidas se atribuirán contablemente, respetando criterios objetivos de reparto, como cantidad de personal empleado, monto de salarios pagados, espacio físico asignado u otros, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Serán declarados y presentados anualmente a la autoridad de aplicación, en la forma y tiempo que ésta establezca, los porcentuales de apropiación de gastos entre las actividades distintas y su justificativo.

ARTÍCULO 6º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 7º: Invítase a los municipios a adoptar medidas similares con respecto a los tributos que sean de su jurisdicción.

ARTÍCULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 3.535

Resistencia, 30 septiembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.209; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.209, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:8/10/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.211

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 8, 92, 125, 184, 234, 287, 306, 307, 308, 309, 354, 399, 440 y 465 de la ley 4538 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º: Querellante Particular....."

a)

b)

Al incorporarse al proceso penal, será

considerado como parte para todos los actos esenciales del mismo, en los términos que éste Código establece.

Si el querellante particular se constituye a la vez en actor civil, podrá formular ambas instancias en un solo escrito.

"ARTÍCULO 92: Facultades y Deberes. El querellante particular podrá actuar en el proceso para acreditar el hecho delictuoso y la responsabilidad penal del imputado, instar el impulso del proceso, proporcionar elementos de convicción y recurrir con los alcances que en este Código se establezcan.

"ARTÍCULO 125: Abandono....."

El abandono de los defensores o apoderados de las partes civiles o del querellante particular no suspenderá el proceso."

"ARTÍCULO 184: Conminación Genérica....."

1)

2)

3)

4)

5) A la intervención, asistencia y representación del querellante particular, en los casos de los artículos 332, 340 y 350 y en todos los demás casos y formas que la ley establece."

"ARTÍCULO 234: Nombramiento y Notificación: El Órgano Judicial designará de oficio un perito, salvo que considere indispensable que sean más. Lo hará entre los que tengan el carácter de peritos oficiales; si no los hubiere, entre los funcionarios públicos, que en razón de su título profesional o de su competencia, se encuentren habilitados para emitir dictamen acerca del hecho o circunstancia que se requiere establecer. Notificará esta resolución al Ministerio Público, a los defensores y a las partes, antes de que se inicien las operaciones periciales, bajo pena de nulidad, a menos que haya suma urgencia o que la indagación sea extremadamente simple.

"ARTÍCULO 287: Caucciones. Objetos: De oficio o a petición fundada de parte, se impondrá al imputado una caución juratoria, personal o real, la que tendrá por objeto asegurar que el mismo cumplirá las obligaciones que se le impongan y las órdenes del tribunal y que se someterá a la ejecución de la eventual sentencia condenatoria."

"ARTÍCULO 306: Derecho de Asistencia y Facultad Judicial. Los defensores de las partes y el querellante particular tendrán derecho de asistir a los registros, interrogatorios previos y reconocimientos, reconstrucciones, pericias e inspecciones, salvo lo dispuesto por el artículo 197, siempre que por su naturaleza y características se deban considerar definitivos e irreproductibles.

"ARTÍCULO 307: Notificación. Casos Urgentísimos.

Antes de proceder a realizar alguno de los actos que menciona el artículo anterior, excepto el registro domiciliario, se dispondrá bajo pena de nulidad, que sean notificados los defensores, el querellante particular y el Ministerio Público cuando corresponda. La diligencia se practicará en la oportunidad establecida aunque no asistan.

"ARTÍCULO 308: Posibilidad de Asistencia. Se permitirá que los defensores y el querellante particular asistan a los demás actos de investigación, salvo lo previsto en el artículo 256, siempre que ello no ponga en peligro la consecución de los fines del proceso o impida una pronta y regular actuación.

La resolución que denegare la petición de asistencia no será recurrible.

Admitida la asistencia se avisará verbalmente a los defensores y al querellante particular, sin retardar el trámite en lo posible. En todo caso se dejará constancia."

"ARTÍCULO 309: Deberes y Facultades de los Asistentes. Los defensores y el querellante particular que asistan a los actos de investigación no podrán hacer signos de aprobación o desaprobación y en ningún caso tomarán la palabra sin expresa autorización del órgano judicial competente, a quien deberán dirigirse cuando el permiso les fuese concedido; podrán proponer medidas, formular preguntas, hacer las observaciones que estimen convenientes o pedir que se haga constar cualquier irregularidad. La resolución no será recurrible."

"ARTÍCULO 354: Instancias. Las conclusiones del requerimiento fiscal serán notificadas al defensor del imputado y al querellante particular. El defensor podrá en el término de tres días, oponerse instando el sobreseimiento o el cambio de calificación legal. El querellante particular en el mismo término podrá oponerse al cambio de calificación legal. En estos supuestos las actuaciones serán remitidas de inmediato al Juez de Garantía."

"ARTÍCULO 399: Discusión Final: Terminada la recepción de las pruebas, el Presidente, concederá sucesivamente la palabra al actor civil, al Ministerio Público, al querellante particular, y a los defensores del imputado y del demandado civil, para que en este orden aleguen sobre la misma y formulen sus acusaciones y defensas. No podrán leerse memoriales, excepto el presentado por el actor civil que estuviere ausente.

Si intervinieren dos fiscales o dos defensores del imputado, todos podrán hablar dividiéndose sus tareas.

Sólo el Ministerio Público, el querellante particular y el defensor del imputado podrán replicar. Corresponderá al tercero la última palabra.

La réplica deberá limitarse a la refutación de los argumentos adversarios que antes no hubieren sido discutidos.

"ARTÍCULO 440: Recursos del Querellante Particular: El querellante particular podrá recurrir en los mismos supuestos y por los medios que por éste Código se le acuerda al Ministerio Público."

"ARTÍCULO 465: Recursos del Querellante Particular: El querellante particular podrá impugnar las sentencias mencionadas en el artículo anterior. Regirá el trámite del artículo 458 ante el Procurador General."

ARTÍCULO 2º: Modifícanse los artículos 84 Bis-inciso d) y 101 de la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

DEBER DE ATESTIGUAR

"ARTÍCULO 84 Bis:

- a) Instancias y requisitos:
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.
- b) Oposición.....
- c) Oportunidad y Trámite.....
- d) Facultades y Deberes: el querellante particular podrá actuar en el proceso para acreditar el hecho delictuoso y la responsabilidad penal del imputado instar, el impulso del proceso, proporcionar elementos de convicción, salvo en cuanto a su asistencia al acto de declaración indagatoria del imputado (artículo 274) y recurrir con los alcances que en este Código se establezcan. Al incorporarse al proceso penal, será considerado

como parte para todos los actos esenciales del proceso, en los términos que éste Código establece. Su facultad recursiva será autónoma y sin necesidad de ser mantenida por el Fiscal del Tribunal ad quem.

La intervención de una persona como querellante particular no la exime del deber de declarar como testigo.

En caso de sobreseimiento o absoluciónd podrá ser condenado por las costas que su intervención hubiere causado.

e) Renuncia....."

ABANDONO

"ARTÍCULO 101:....."

El abandono de los defensores o mandatarios de las partes civiles o del querellante particular no suspenderá el proceso".

ARTÍCULO 3º: Incorpórase como inciso 4) al artículo 161 de la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia-, el siguiente texto:

NULDADES DE ORDEN GENERAL

"ARTÍCULO 161: Se entenderá siempre prescripta bajo pena de nulidad la observancia de las disposiciones concernientes:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4) A la intervención, asistencia y representación del querellante particular, en los casos y formas que la ley establece."

ARTÍCULO 4º: Modifícanse los artículos 194, 195, 196, 243, 299, 319, 335 y 376 de la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

MODIFICACION - CASOS URGENTÍSIMOS

"ARTÍCULO 194: Antes de proceder a realizar alguno de los actos que menciona el artículo anterior, excepto el registro domiciliario, el Juez dispondrá bajo pena de nulidad, que sean notificados el Ministerio Público, los defensores y el querellante particular; más la diligencia se practicará en la oportunidad establecida. Aunque no asistan.

....."

POSIBILIDAD DE ASISTENCIA

"ARTÍCULO 195: El Juez permitirá que los defensores y el querellante particular asistan a los demás actos de la instrucción siempre que ello no ponga en peligro la consecución de los fines del proceso o impida una pronta y regular actuación. La resolución será irrecurrible.

....."

DEBERES DE LOS ASISTENTES

"ARTÍCULO 196: Los defensores y el querellante particular que asistan a los actos de instrucción no podrán hacer signos de aprobación o desaprobación, y en ningún caso tomarán la palabra sin expresa autorización del Juez, a quien deberán dirigirse cuando el permiso les fuera concedido.

....."

NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION

ARTÍCULO 243: El Juez designará de oficio un perito, salvo que considere indispensable que sean más. Lo hará entre los que tengan el carácter de peritos oficiales; si no los hubiere, entre los funcionarios públicos, que en razón de su título profesional o de su competencia, se encuentren habilitados para emitir dictamen acerca del hecho o circunstancias que se requiere establecer. Notificará esta resolución al Ministerio Público, a los defensores y a las partes, antes que se inicien las operaciones periciales bajo pena de nulidad, a menos que haya suma urgencia o que la indagación sea extremadamente simple.

....."

CAUCIONES - OBJETO

"ARTÍCULO 299: La excarcelación se concederá bajo caución juratoria, personal o real. La caución será

decretada de oficio o a petición fundada de parte, y tendrá por objeto asegurar que el imputado cumplirá las obligaciones que se le impongan y las órdenes del Tribunal, y que se someterá a la ejecución de la sentencia condenatoria."

FORMA

"ARTÍCULO 319: El sobreseimiento se dispondrá por sentencia en la que se analizarán las causales, siempre que fuere posible, en el orden dispuesto en el artículo anterior.

Esta será apelable en el término de tres días por el Ministerio Público o el querellante particular sin efecto suspensivo.

....."

RECURSOS

"ARTÍCULO 335: El auto de elevación a juicio es inapelable. La sentencia de sobreseimiento podrá ser apelada por el Agente Fiscal o el querellante particular en el término de tres días."

DISCUSION FINAL

"ARTÍCULO 376: Terminada la recepción de las pruebas, el Presidente concederá sucesivamente la palabra al actor civil, al Ministerio Público, al querellante particular, a los defensores del imputado y del civilmente demandado para que en ese orden aleguen sobre las mismas y formulen sus acusaciones y defensas. No podrán leerse memoriales excepto el presentado por el actor civil que estuviere ausente.

El actor civil limitará su alegato a los puntos concernientes a la responsabilidad civil, conforme al artículo 76.

Si intervinieren dos fiscales o dos defensores del mismo imputado, todos podrán hablar dividiéndose sus tareas.

Sólo el Ministerio Público, el querellante particular y el defensor del imputado podrán replicar, correspondiendo al tercero la última palabra.

La réplica deberá limitarse a la refutación de los argumentos adversarios que antes no hubieran sido discutidos.

....."

ARTÍCULO 5°: Incorpóranse como denominación y artículo 436 bis a la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco-, los siguientes textos:

RECURSO DEL QUERELLANTE PARTICULAR

"ARTÍCULO 436 BIS: El querellante particular podrá recurrir en los casos previstos por los artículos 435 y 436."

ARTÍCULO 6°: Las modificaciones previstas a las leyes 4538 y sus modificatorias y 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal-, regirán a partir del 1° de enero de 2009.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 3.540

Resistencia, 01 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.211; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.211, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:8/10/08

>*<

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.212

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 602, 603 y 604, de la ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 602: Resolución. Con los recaudos de los artículos anteriores, previa vista al asesor de menores e incapaces y pedido de informe al Registro de Actos de Autoprotección que funciona en el Colegio de Escribanos de la Provincia, el juez resolverá:

- 1) El nombramiento de un curador provisional que recaerá en un abogado de la matrícula, salvo que el juez considerase conveniente designar al propuesto por el propio denunciado en un acto de autoprotección previo. En este caso y si no fuera abogado se requerirá el patrocinio letrado. Sus funciones subsistirán hasta que se discierna la curatela definitiva o se desestime la demanda.
- 2) La fijación de un plazo no mayor de 30 días, dentro del cual deberán producirse todas las pruebas.
- 3) La designación de oficio de 3 médicos psiquiatras o legistas, para que informen, dentro del plazo preindicado, sobre el estado actual de las facultades mentales del presunto insano. Dicha resolución se notificará personalmente a aquel."

"ARTÍCULO 603: Prueba. El denunciante únicamente podrá aportar pruebas que acrediten los hechos que hubiese invocado; y el presunto insano las que hagan a la defensa de su capacidad. Asimismo ambos podrán aportar las que acrediten la voluntad del presunto incapaz relativas a la dirección de su persona y bienes. Las pruebas que aquellos o las demás partes ofrecieren, se producirán en el plazo previsto en el inciso 2) del artículo anterior."

"ARTÍCULO 604: Curador oficial y médicos forenses. El juez siempre valorará prioritariamente todo lo dispuesto anticipadamente por el presunto insano, especialmente lo manifestado con relación a la designación o rechazo de determinado curador. Cuando el presunto insano careciere de bienes o éstos sólo alcanzaren para su subsistencia, circunstancia que se justificará sumariamente, el nombramiento de curador provisional recaerá en el curador oficial de alienados y el de psiquiatras o legistas, en médicos forenses."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como último párrafo al artículo 779 de la ley 968 y sus modificatorias -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 779: El nombramiento de tutor o curador y la confirmación del que hubieren efectuado los padres, se hará a solicitud del interesado o del Ministerio Público, sin forma de juicio, a menos que alguien pretendiere tener derecho a ser nombrado. Si se promoviere cuestión, se sustanciará en juicio sumarísimo. La resolución será apelable en los términos del artículo 778.

En todos los casos, el Juez deberá requerir informe al Registro de Actos de Autoprotección que funciona en el Colegio de Escribanos de la Provincia, quien deberá expedirse acerca de la existencia de disposiciones efectuadas por el interesado en cuanto al discernimiento de su propio curador.

De existir estipulaciones de este tipo, el Juez deberá considerarlas especialmente en pos de respetar la voluntad del interesado, siempre que no afecte los derechos de terceros."

ARTÍCULO 3°: Las modificaciones previstas a la ley 968 y

sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial, regirán a partir del 1° de enero del año 2009.
ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 3.542

Resistencia, 01 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.212; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.212, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:8/10/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.213

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los incisos 1), 3) y 4) del artículo 413 y los artículos 414 y 417 de la ley 4538 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 413: ADMISIBILIDAD.**

1) Si el Ministerio Público en la oportunidad prevista en el artículo 353, estimare suficiente la imposición de una pena privativa de libertad de hasta ocho (8) años o de una no privativa de libertad aún procedente en forma conjunta con aquella podrá solicitar, al formular el requerimiento de elevación a juicio, que se proceda según este Capítulo. En tal caso deberá concretar expreso pedido de pena.

2)

3) El acuerdo podrá también celebrarse durante los actos preliminares del juicio, hasta antes de la apertura del debate. En este caso, el Fiscal deberá remitir la solicitud de juicio abreviado al Tribunal, debiendo concretar expreso pedido de pena.

4) A los fines de este artículo, desde la aceptación del cargo del defensor designado, el fiscal podrá recibir en audiencia al imputado y a su defensor, de lo que dejará simple constancia. También podrá convocar a la víctima u ofendido para escucharlos, pero la oposición de éstos no será vinculante."

"**ARTÍCULO 414:** Trámite Posterior. El tribunal, admitida la vía solicitada, fijará una audiencia donde tomará conocimiento de visu del imputado y lo escuchará si éste quiere hacer alguna manifestación. En todos los casos el imputado, asistido por su defensor ratificará o no su conformidad sobre los puntos establecidos en los incisos 1) y 2) del artículo anterior. De no prestar su conformidad en dicha oportunidad, se continuará con el trámite común de la causa.

Confirmado por el imputado el acuerdo, deberá dictarse sentencia, bajo pena de nulidad en el término de diez días."

"**ARTÍCULO 417:** No regirá lo dispuesto en este capítulo en los supuestos de conexión de causas si el

imputado no admitiere el requerimiento fiscal respecto de todos los delitos allí atribuidos, salvo que se haya dispuesto la separación de oficio.

Cuando hubiera varios imputados en la causa el juicio abreviado sólo podrá aplicarse si todos ellos prestan conformidad, con excepción de aquellos que hubiesen sido declarados rebeldes."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 410 Bis de la ley 1.062 y sus modificatorias - Código Procesal Penal de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 410 bis:** Juicio Abreviado.

a) Admisibilidad:

1) Si el Ministerio Público en la oportunidad prevista en el artículo 329 último párrafo, estimare suficiente la imposición de una pena privativa de libertad de hasta ocho (8) años, o de una no privativa de libertad aún procedente en forma conjunta con aquella, podrá solicitar, al formular el requerimiento de elevación a juicio, que se proceda según este Capítulo. En tal caso deberá concretar expreso pedido de pena.

2)

3) El acuerdo podrá también celebrarse durante los actos preliminares del juicio, hasta antes de la apertura del debate. En este caso, el Fiscal deberá remitir la solicitud de juicio abreviado al Tribunal, concretando expreso pedido de pena.

4) A los fines de este artículo, desde la aceptación del cargo del defensor designado, el fiscal podrá recibir en audiencia al imputado y a su defensor, de lo que dejará simple constancia. También podrá convocar a la víctima u ofendido para escucharlos, pero la oposición de éstos no será vinculante.

b) Trámite Posterior: El Tribunal, admitida la vía solicitada, fijará una audiencia donde tomará conocimiento de visu del imputado y lo escuchará si éste quiere hacer alguna manifestación. En todos los casos el imputado, asistido por su defensor ratificará o no su conformidad sobre los puntos establecidos en los incisos 1) y 2) del acápite anterior. De no prestar su conformidad en dicha oportunidad, se continuará con el trámite común de la causa.

Confirmado por el imputado el acuerdo, deberá dictarse sentencia, bajo pena de nulidad en el término de diez días.

c) Rechazo:.....

d) Efectos:.....

e) Acumulación: no regirá lo dispuesto en este Capítulo en los supuestos de conexión de causa, si el imputado no admitiere el Requerimiento Fiscal respecto de todos los delitos allí atribuidos, salvo que se haya dispuesto la separación de oficio.

Cuando hubiera varios imputados en la causa el juicio abreviado sólo podrá aplicarse si todos ellos prestan conformidad, con excepción de aquellos que hubiesen sido declarados rebeldes."

ARTÍCULO 3°: Las modificaciones previstas a las leyes 4.538 y sus modificatorias y 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal-, regirán a partir del 1° de enero de 2009.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO Nº 3.541

Resistencia, 01 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.213; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.213, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:8/10/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 98/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403290597-12.497-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 99/08 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403090505-19.633-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 77/08 – SALA II
EXPTE. N° 402160207-21254-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 78/08 – SALA II
EXPTE. N° 402160207-21276-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2007.

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Gustavo Fabián Steven, a la Sra. Claudia Analía Fleitas, al Sr. Pascual Ysidro Rojas, a la Sra. Nora Estela Sequeira y al Sr. Carlos Omar Ibáñez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil ciento trece pesos con 94/100 (\$ 18.113,94); y Reparación. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 86 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 80/08 – SALA II
EXPTE. N° 402160207-21256-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Leonesa – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:3/10 V:8/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN N° 792-08

Resistencia, 24 julio 2008

PREADJUDICASE a la firma EDESSYC S.R.L. la ejecución de la Obra "Ampliación de Captación Subterránea y Superficial - Las Breñas".

Ing. Pedro Alberto Favarón, Presidente
s/c. E:6/10 V:8/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 27/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 402191206-21124-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 61/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Levantar Cargos en forma solidaria por la suma de Veintitrés mil doscientos noventa y cinco pesos con 70/100 (\$ 23.295,70); formulados a los Sres. Juan Antonio Reschini, Sergio Alejandro Santillan y Jorge Alberto Andreo; de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), b) y c) de la presente*".

Modifica el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 61/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora*".

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 61/07.

RESOLUCIÓN N° 73/08 – Sala II
EXPTE. N° 402160207-21233-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 74/08 – Sala II
EXPTE. N° 402160207-21262-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Napenay – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 75/08 – Sala II
EXPTE. N° 402040907-21561-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo Paulón, Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 76/08 – Sala II
EXPTE. N° 402040907-21562-E

Formula a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Juan Domingo Paulón y a los Sres. Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, Reparos.

Aplica a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Juan Domingo Paulón y a los Sres. Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas,

en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 79/08 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 402160207-21.285-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de El Sauzalito – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:6/10 V:10/10/08**

—>*<—
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO

Resistencia, 03 de octubre de 2008.

RESOLUCION N° 1308 de fecha 25.09.2008

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio contra la Resolución Ministerial N° 374/08, así como su similar N° 09/08, presentado por socios activos del "Club Atlético Municipales Social y Deportivo", Luis Carlos Leyes, Armando Benítez y Jorge Raúl Pisarello y recobrar la plena vigencia de la Disposición N° 205/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Marta F. R. de Blanco
A/C. Dpto. Coord. General

s/c. **E:8/10/08**

—>*<—
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 90/08 – SALA I
EXPTE. N° 403060404-18.762-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 91/08 – Acuerdo SALA I
EXPTE. 403311005-19.961-E

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 92/08 – SALA I
EXPTE. N° 403201103-18432-E

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agte. alguno, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 93/08 – SALA I
EXPTE. N° 401071205-20.122-E

Declara responsable al Sr. Eduardo Rubén Ferreyra por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 39.984,00). Encomienda a la Fiscal, C.P. Marta G. Velásquez, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez de Instrucción en turno, los hechos que constan a fs. 74/75 vta. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Artículo 2°) de la presente.

Intima al Sr. Eduardo Rubén Ferreyra al pago de la suma determinada en el Apartado I), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/08 – SALA I
EXPTE. N° 401270208-22050-E

Formula en forma solidaria a la C.P. Estela G. Quiroz de Rodich y al C.P. Oscar R. Brugnoli, a/c. de la Dirección Contable del I.P.D.U.V, observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa de Trescientos pesos (\$ 300,00) prevista por el Artículo 6°) - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 95/08 – SALA I
EXPTE. N° 401030408-22126-E

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos con 71/100 (\$ 44.931,71). Formula observaciones con alcance de Reparación y aplicación de la multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00) prevista en el Art. 6°) Apart. 5°) inc. a) subinc. 4) de la Ley N° 4159, al Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 96/08 – SALA I
EXPTE. N° 401290408-22197-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Graciela Escobar por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 97/08 – SALA I
EXPTE. N° 401030107-21170-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2.007".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con 67/100 (\$ 265.787,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 100/08 – Acuerdo SALA I
EXPTE. 401270208-22.049-E

Declara responsable a la Sra. Esther Fernández, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos sesenta y dos pesos (\$ 862,00).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Art. 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 101/08 – Acuerdo SALA I
EXPTE. 401030107-21.178-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario – Decreto N° 34/97 y Modif. (E.P.D.A. - PROSAP) - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 81/08 – SALA II**EXPTE. N° 402160207-21234-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 82/08 – SALA II**EXPTE. N° 402160207-21244-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 83/08 – SALA II**EXPTE. N° 402160207-21232-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/08 – Acuerdo SALA II**EXPTE. 402160207-21.273-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:8/10 V:15/10/08

ORDENANZAS**MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS**

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1844/2.008

Las Breñas, 16 de julio de 2008

ESTABLECER la obligatoriedad para todos los escribanos públicos, con registro notarial en nuestra ciudad de informar a la Municipalidad de Las Breñas, la transferencia de inmuebles o cambio de titularidad.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1845/2.008

Las Breñas, 16 de julio de 2008

DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Las Breñas, a los términos de la Ley Provincial N° 6.153/2008, a partir de su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1855/2.008

Las Breñas, 13 de agosto de 2008

ESTABLECER una última e inmodificable prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2.008 para la siembra y/o recolección del cultivo del girasol de la presente campaña.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1860/2.008

Las Breñas, 20 de agosto de 2008

AFFECTAR exclusivamente para Zona de Parque Industrial, emprendimiento de carácter industrial, semi-industrial y cualquier otro tipo de inversiones que, puesto en marcha pudiera producir contaminación ambiental de grado significativo, toda la tierra municipal disponible en el Sector Este del Ejido de la Municipalidad de Las Breñas, comprendido entre la Ruta 6, Sector Nor Oeste, y calle Juan D. Perón, prolongación hacia el Sudoeste; y Acceso por uta 6 hasta calle Juan D. Perón, hasta la culminación del Ejido Municipal hacia el Oeste.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1868/2.008

Las Breñas, 20 de agosto de 2008

DELIMITAR el casco urbano de la ciudad de Las Breñas, entre calles Paraguay a España y de Arbo y Blanco a Urquiza, las cuales deberán mantener su doble mano de circulación y otras disposiciones de tránsito que se establecen en la misma.

Prof. Medardo Ernesto Coria

Presidente de Concejo

s/c.

E:8/10 V:15/10/08

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: “**Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque N° 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 132.228

E:1/10 V:3/11/08

EDICTO.- En la causa: “**Medina, Andrea Fabiana s/ Denuncia robo**”, Expte. N° 16.989/04, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo del Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 121/123/vta, en fecha 26 de junio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Mercedes Karina COCERES, D.N.I. N° 30.159.799, y de Luis Alberto PINTOS, D.N.I. N° 27.438.551, por considerarlos autores del delito de Robo, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Asimismo, en fecha 14 de agosto de 2008, por decreto fundado la señora Juez de Garantía N° 3 –subrogante– Dra. María Susana Gutiérrez; ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Mercedes Karina Cóceres, D.N.I. N° 30.159.799 y de Luis Alberto Pintos, D.N.I. N° 27.438.551 hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 del C.P.P.”. Finalmente, en fecha 28 de agosto de 2008, a fs. 148/vta., por decreto fundado N° 2.489/08 se dispuso declarar la rebeldía de Luis Alberto Pintos y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado, Secretario.

Dr. Juan Martín Bogado

Abogado/Secretario

s/c.

E:1/10 V:10/10/08

EDICTO.- Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: “**Flores Eusebio - Nicola Francisco s/ Lesiones graves, lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves en concurso real**”, Expte. N° 16/503/2005, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco NICOLA (a) “Caño” (argentino, casado con Olga Maidana, jornalero, con último domicilio en Lote 38, Colonia Aborigen; DNI N° 18.399.864; nacido el 18/07/66 en Quitilipi, Chaco, sabe leer y escribir pese a su escasa instrucción, trabaja como hacero, hijo de Antonia Cardozo (f) y de Valeria Nicola), la que en su parte dispositiva pertinente dice: “**N° 52.** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho... **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de

Lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves, lesiones leves en concurso real (arts. 89, 89, 89 y 55 del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Nicola, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. Proc. Penal... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 108 y vta.) y la orden de detención (fs. 106) que pesa sobre Francisco Nicola. Fdo.: Horacio Simón Oliva –Presidente–, Elina Inés Vigo –Secretaria–, Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2008.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:1/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Rafael Antonio LUQUE, domiciliado en calle 61 e/ 2 y 4, B° Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: “**Delgado, Ramón O. y otros s/ Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 3.022/05, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2008. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Rafael Antonio Luque no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de realizar el art 83 del CPP, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que: **Resuelvo:** Declarar la rebeldía de Rafael Antonio Luque, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Publíquese en el Boletín Oficial en edicto sobre la resolución dispuesta, a tal fin ofíciase a dicha delegación. Not.”. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dra. Claudia Ortega – Secretaria–. Pcia. R. S. Peña, 3 de septiembre de 2008.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:1/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Darío SANABRIA, que responde al alias o sobrenombre de “Enano”, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero de ocupación o profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 952, ciudad, documento de identidad no recuerda número, nacido en la localidad de Santa Silvina (Chaco) el 11 de agosto de 1979, que es analfabeto. Que no sabe leer o escribir, que no padece enfermedad infectocontagiosa; que es hijo de Ramón Sanabria, de estado civil casado y chofer, y de Elsa Yolanda Maldonado, de estado civil casada, de ocupación o profesión empleada doméstica, domiciliados en Barrio Litocan de la localidad de Santa Silvina (Chaco); que en autos caratulados: “**Sanabria, Leonardo Darío s/Hurto calificado**”, Expte. N° 12.604/05, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Leonardo Darío Sanabria, ya filiado, de ser autor del delito de **Encubrimiento** (art. 277 inc. 1° apartado c) del C. Penal). IX)... Fiscalía, 26 de junio de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 1 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leonardo Darío Sanabria, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de La 15ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Doval, Andrea, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2°, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, Víctor Félix, M.I. 03.363.146, y de la Sra. CHAPO, Consuelo, M.I. 01.541.617 para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Fernández, Víctor Félix y Chapo, Consuelo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 7.840/08. Fdo.: Dra. Persoglia, Valeria Liliana, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de La 15ª Nominación. Resistencia,... de septiembre de 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 132.245 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimosexta Nominación, Secretaria N° 16, cita por (3) días y emplaza por termino de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Raquel Inés GONZALEZ, M.I. N° 5.804.974, que se crean con derecho al haber hereditario comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**González, Raquel Inés s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.848/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 132.247 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, sito en 9 de Julio 342, de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: “**Radovancich, Gerónimo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.461/08, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de don Gerónimo RADOVANCICH, L.E. N° 7.525.301, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 7 de agosto de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.249 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en French 166, 2º piso, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Natalia Sironi, cita por dos (dos) días a MACIEL, Ernesto y/o herederos y/o sucesores declarados para que en el término de 15 (quince) días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Díaz, Carolina Andrea c/Maciel, Ernesto s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.699/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia (Chaco), 1 de septiembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 132.256 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publica-

ción, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 21420, UNA BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR VERDE, MARCA PRO TEAM. CUADRO N° WY-98120704
 2) Sec. N° 21461, UNA BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR AMARILLA CUADRO N° 90544 3) Sec. N° 2121464, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE, COLOR AZUL, CUADRO N° 51559. 4) Sec. N° 1952, UNA (1) BICICLETA T/PLAYERA C/NEGRA, P/CABALLERO ROD.26 CUADRO N° 3202 5) Sec. N° 1952, UNA (1) BICICLETA T/PLAYERA C/NEGRA, P/CABALLERO ROD.26 CUADRO N° 3202 6) Sec. N° 7636, UNA (1) BICICLETA TIPO BALLONA PARA DAMA COLOR NEGRA, SIN MARCA VISIBLE, PORTAEQUIPAJE CROMADO CUADRO N° 3202 7) Sec. N° 21473, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA MARCA KENETH RODADO 26 CROMADA CUADRO N° 4543 8) Sec. N° 21607, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLORAMARILLA, CON CALCOMANIA MK 2000, CON CAMBIOS CUADRO N° 8000 9) Sec. N° 21640, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR BORDO, CUADRO N° 949. 10) Sec. N° 21772, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR AMARILLA, CUADRO N° 8147 11) Sec. N° 21793, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR AMARILLA, CUADRO N° KT61014859. 12) Sec. N° 22092, UNA (1) BICICLETA TIPO BALLONA PARA DAMA COLOR VERDE, CUADRO N° 99003051. 13) Sec. N° 22256, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA CABALLERO COLOR AZUL, CUADRO N° 10981.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Cr. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bogado Walter Daniel (a) "Dani", D.N.I. N° 31.627.445, argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia -Chaco-, el 25 de mayo de 1985, hijo de NN y de Bogado, Delmira, con último domicilio en el barrio Capellini, localidad de Puerto Vilelas, que en los autos caratulados "**Bogado, Walter Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 8541/08, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, en fecha 20 de mayo de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Bogado Walter Daniel, por considerarlo autor del delito de por considerarlo autor del delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal en función del Art. 42 del C.P. Asimismo en fecha 12 de junio de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía N° 1, subrogante; ha resuelto: Decretar Embargo en esta causa N° 8541/08, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) sobre bienes de propiedad de Walter Daniel (a) "Dani" Bogado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 1 de septiembre de 2008, se dispuso Declarar la Rebeldía de Walter Daniel Bogado, DNI N° 31.627.445, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y Ordenar

su Inmediata Detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado. Not.

Juan Martín Bogado

Abogado/Secretario

s/c. **E:3/10 V:15/10/08**

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bogado Walter Daniel (a) "Dani", D.N.I. N° 31.627.445, argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia -Chaco-, el 25 de mayo de 1985, hijo de NN y de Bogado, Delmira, con último domicilio en el barrio Capellini, localidad de Puerto Vilelas, que en los autos caratulados "**Bogado, Walter Daniel s/Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 8543/08, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, en fecha 22 de mayo de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Bogado Walter Daniel, por considerarlo autor del delito de por considerarlo autor del delito de Lesiones Leves, previsto y penado por el Art. 89 del Código Penal, Asimismo en fecha 12 de junio de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía N° 1, subrogante; ha Resuelto: Decretar Embargo en esta causa N° 8543/08, hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Walter Daniel (a) "Dani" Bogado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 1 de septiembre de 2008, se dispuso Declarar la Rebeldía de Walter Daniel Bogado, DNI N° 31.627.445, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Ordenar su Inmediata Detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado. Not.

Juan Martín Bogado

Abogado/Secretario

s/c. **E:3/10 V:15/10/08**

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: María Angélica DIAZ Vda. de Ruiz, M.I. N° 5.920.456, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Díaz Vda. de Ruiz, María Angélica s/Sucesorio**", Expte. N° 558, F° 178, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada, Secretaria. Charata, Chaco, 26 de septiembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 132.260 **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Avda. Laprida. N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores de Manuel Luciano BENITEZ, M.I. N° 7.513.085 que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos en autos: "**Benítez, Manuel Luciano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.883/08. Secretaria N° 2, Dra. Andrea Cáceres. Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 132.262 **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- Dra. Pace, María Elena, Juez de Paz suplente de Samuhú, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de DIAZ, María Teresa, para que hagan valer sus derechos en autos

caratulados: “**Díaz, María Teresa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 92, F° 160, Año 2008. Bajo apercibimiento de ley. Samuhú,... de septiembre de 2008.

Félix Venicio Saucedo
Juez de Paz Titular

R.N° 132.265 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nadejda ZARKO, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Zarko, Nadejda s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N. 400/08-JC, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.269 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría, sito en calle Julio A. Roca s/N°, de la localidad de Puerto Tirol, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Petrona ESCOBAR, M.I. N° 2.424.485, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Escobar, Petrona s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.127/08, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 23 de septiembre de 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 132.267 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marta Diocles SOTELO de PAREDES, M.I. N° 2.432.125, y José Manuel PAREDES, M.I. N° 7.461.464, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: “**Sotelo de Paredes, Marta Diocles y Paredes, José Manuel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4.274/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de septiembre de 2008.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 132.270 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: “**Avancini, Darío s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.983, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Darío AVANCINI, M.I. N° 7.411.381, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 26 de septiembre de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 132.271 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/N°, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores Evaristo ALFONSO, M.I. N° 2.522.852, y/o Victoria Celia WASSERE, M.I. N° 2.424.417, en los autos caratulados: “**Alfonso, Evaristo y Wassere, Victoria Celia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 254/07. Puerto Tirol, 12 de febrero de 2008.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 132.273 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 466-470, de la ciudad de Resistencia, en autos: “**Blanco, Ernesto Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.132/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejada por el señor Ernesto Rubén BLANCO M.I. N° 7.459.598, emplazándolos para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación/a los bienes relictos. Resistencia, 18 de septiembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.274 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N°: 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Esther OJEDA, DNI N°: 10.922.821, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Ojeda, Gladys Esther s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 974/08. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 132.276 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sra. Sara Julia FELDMAN, L.C. N° 6.061.474, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzcan acciones que por derecho correspondan. Así está dispuesto en los autos: “**Feldman, Sara Julia s/Sucesorio**”, Expte N° 827/08, del Registro del Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Secretaria Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 30 de junio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 132.279 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito en calle French N° 166, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes, Sr. Ernesto Antonio SAROBE, M.I. N° 1.797.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Sarobe, Ernesto Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 5.058/08. Resistencia, 8 de septiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 132.281 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° p., de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Carmen Eulalia COLOMINAS, M.I. N° 6.466.249, y AMOS, Eduardo, M.I. N° 2.501.168 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expediente N° 7.777/08, caratulado: “**Colominas, Carmen Eulalia y Amos, Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria. Secretaria, 26 de septiembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 132.263 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El señor Félix Venicio Saucedo, Juez de Paz de la localidad de Samuhú, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARRUEL, Ignacio, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Villarruel, Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 08, F° 160, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Samuhú,... de mayo de 2008.

Félix Venicio Saucedo
Juez de Paz Titular

R.N° 132.264 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Doris Noemí VILLALBA, M.I. N° 13.725.477, en autos: "**Villalba de Junco, Doris Noemí s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.004/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 4 de septiembre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.266 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Estanislado CABRERA, M.I. N° 07.526.712, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cabrera, Estanislado s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 654, F° 221, Año 2008, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 29 de septiembre de 2008.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 132.268 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano ARANDA Antonio Ariel (a) Petiso, D.N.I N° 31.397.895, nacido en Colonias Unidas -Chaco-, el 10/07/1985, hijo de Aranda Agapito y Paz María Esther, último domicilio fijado en Lote 10 Colonia Unida -Chaco-; que en la causa N° 28611/05, caratulada: "**Aranda, Ariel Antonio s/Hurto con escalamiento**", la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: N° Resistencia, 25 de septiembre de 2008. **Vistos y Considerando:** ...; **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a ARANDA Ariel Antonio, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial. II) Continúen los autos según su estad, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., . III) Notifíquese, protocolícese. Librense recaudos." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal - Dr. Hector Elio Valdivia, Secretario.- Not.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:3/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Pedro Verón, M.I. N° 10.735.498, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Verón, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 2416, Año 2008, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Natalia Segovia, Secretaria

R.N° 132.283 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados "**Díaz Lindaura s/Sucesorio**" Expte. N° 2443/08 Sec. 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Lindaura Díaz M.I. N° 6.608.748. Fdo. Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de septiembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 132.284 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco sito en calle Brown 239, 2° Piso, de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar Secretaria de la Dra. Lilian B. Borelli, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Sra. Efigenia Cabral de Chaquirez, M.I. N° 4.734.549, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Cabral de Chaquirez, Efigenia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 963/08, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.285 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1 Subrogante de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Zambrana Blanca Lely s/Sucesión Ab Intestato**", Exp. 1595, Año 2008, Sec. 1, herederos y acreedores de doña Blanca Lely Zambrana, M.I. N° 3.273.131, con domicilio en calle 314 N° 345 del Barrio Monseñor de Carlo de Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de setiembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 132.290 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Barranqueras, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de la ciudad de Barranqueras, en los autos caratulados "**Olivarez, Candido s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4275/08 cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Cándido Olivarez, M.I. N° 7.433.357, para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley..." Not. Fdo. Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz. Barranqueras, 18 de septiembre de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 132.289 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tomás Balazsy DNI N°4.035.421 en los autos caratulados "**Balazsy Tomás s/Juicio Sucesorio**" Expte. 400 Año 2008 que tramitan ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 132.292 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de la ciudad de Villa Angela (Chaco), sito en calle 9 de Julio N° 390; a cargo de la Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Mancilla Carlos M.I.

Nº 2.487.563, en los autos: "**Mancilla Carlos s/Juicio Sucesorio**"; Expte. Nº 1369 Fº 448 año 2007. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Villa Ángela, Chaco, 22 de agosto de 2008.

Dra. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria

R.Nº 132.291 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez de Paz Suplente de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Gloria García, M.I. Nº 10.867.663, para hacer valer sus derechos, en autos: "**García Vda. de Méndez, Isabel Gloria s/Sucesorio**" Expte. Nº 211/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 04 de septiembre de 2008.

Mónica Adriana González

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.288 E:3/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari, de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown Nº 249, Plta. alta, cita por 3 (tres) días emplazando a acreedores y herederos de PALACIO, Mario, M.I. Nº 7.908.733, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Palacio, Mario s/Sucerieo Ab-Intestato**", Expte. Nº 47/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 132.300 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa ODRÍA GAETANI, L.C. Nº 6.601.318, para hacer valer sus derechos en autos: "**Odría Gaetani, Luisa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 276/2008, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2008.

María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.Nº 132.302 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, con sede en calle 9 de Julio Nº 361, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Obdulio Benigno VEUTHEY, para que hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Veuthey, Obdulio Benigno s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.958/00. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2006.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.303 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, en los autos caratulados: "**Melgarejo, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.172/528/2008, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. MELGAREJO, Armando, M.I. 5.724.955 para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Villa Ángela, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.304 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Kostecki, Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.335/08, Sect. Nº 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Francis-

co KOSTECKI, M.I. Nº 7.439.755, fallecido el día 21 de julio de 1996, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 17 de septiembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 132.305 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Jueza en lo Civil y Comercial de la Primer Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33 (P.B.), Torre Nº 1, de esta ciudad, hace saber en autos: "**Retzlaff, Carlos Jorge Alberto c/Robirosa, Mario Antonio y/o Particular y/o Cualquier Persona s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 5.540/07, que por Resolución de 17 de septiembre del 2008: "... Por promovido Juicio Ordinario por Prescripción Adquisitiva contra ROBIROSA, Mario Antonio y/o Particular y/o Cualquier Persona titular del inmueble, sito en calle Concepción del Bermejo Nº 1872, Nomenclatura Catastral 2-B-111-000-070-033/000, Inscripción de Dominio T. 191, F. 35, Finca 22.067, Año 1947, mayor superficie, S/T Lote 14, Mz. XIX, Lote Rural 170, S/P 20-35-R, córrase traslado por quince (15) días para que comparezcan a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60, 333 del C.P.C.C. A los fines de la notificación publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Téngase presente las pruebas ofrecidas"... Not. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Secretaría, Dra. Corcón. Resistencia, 1º de octubre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.306 E:6/10 V:8/10/08

EDICTO.- La Dra. Juan Zaloff Dakoff, Juez, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: "**Avancini, Oscar Darío s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.852, año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don: Oscar Darío AVANCINI, M.I. Nº 13.280.496, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2006.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.307 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Felipe Santiago CACERES, M.I. Nº 7.421.261, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cáceres, Felipe Santiago s/Sucesorio**", Expte. 2.303, año 2008, Sec. Nº 1. Secretaría, 22 de septiembre 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.Nº 132.309 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, de esta ciudad, en el Expte. Nº 4.457/08, caratulado: "**Sandoval, Amanda Bertilde s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Sra. Amanda Bertilde SANDOVAL, M.I. Nº 4.271.432, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto será publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez. Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella

Secretaria

R.Nº 132.310 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez –suplente– de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Laprida

N° 33, Torre 1, tercer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Abelino MARTINEZ, M.I. N° 13.902.097, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Martínez, Abelino s/Sucesorio**", Expte. N° 5.180/08. Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.313 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Primera Categoría Especial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Amílcar Federico BUSTAMANTE, M.I. 3.566.951, y Juana Bautista FONTANA de BUSTAMANTE, M.I. 0.759.259, y emplaza por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en autos: "**Bustamante, Amílcar Federico y Juana Bautista Fontana de Bustamante s/Juicio Sucesorio**", Expte. 557/08, Año 2008. Secretaría N° 1 a cargo de María O. Vaccari, Abogada Secretaria. Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.314 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BERNAL, Luis Angel, M.I. N° 10.026.067 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Bernal, Luis Angel s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.672/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 132.315 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad del Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante CAPAY, José, M.I. N° 3.999.808, en los autos caratulados: "**Capay, José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.260/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 132.316 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 2º. piso (Resistencia, Chaco) a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Cita a los Sres. ARAMBERRY, Edén David, y ROMERO de ARAMBERRY, Mónica Lilian, que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por el término de diez (10) días a fin de que tomen intervención en los autos: "**DYACSA S.R.L. c/Aramberry, Edén David; Romero de Aramberry, Mónica Lilian y Matta, Ismael Alcides s/Ejecutivo**", 12.485/01, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretario/a. Resistencia, 13 de agosto del 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.N° 132.318 E:6/10 V:8/10/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, a cargo de la Dra. Silvia

Claudia Zalazar, Juez, cita a Pedro Marcelino LOPEZ para que conteste la demanda entablada por la Dra. Elda Beatriz Da Dalt, en los autos caratulados: "**Da Dalt, Elda c/ Pedro Marcelo López s/Ejecutivo**", 548/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dr/a. Silvia Claudia Zalazar, Secretario/a. Resistencia, 24 de septiembre del 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.320 E:6/10 V:8/10/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Guarnieri, Livio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.042, Año '08. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 30 de septiembre del 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 132.323 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El señor Jorge Ramón Gutiérrez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Tercera Categoría, de Las Palmas, Chaco, sito en R. de Escalada s/N°, de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña Lidia MORINIGO de PRUYAS, M.I. N° 4.591.626, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Morinigo de Pruyas, Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 598/08.

José Alberto Abalos, Secretario

R.N° 132.324 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle 9 de Julio N° 466, de Resistencia, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a quienes consideren para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en autos caratulados: "**Diez, María Alejandra Rita s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 3.021/08, bajo apercibimiento de ley, donde se ha resuelto decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 4228497 del Banco Credicoop –Sucursal Resistencia–. Resistencia, 10 de septiembre de 2008. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 7. Rcia., 25/09/08.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.325 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Ezequiel ORUE (alias "Pela", D.N.I. N° 34.478.495, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Lesaige N° 1.100, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de y de Graciela Noemí Orue, nacido en Resistencia, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0041671 CF y Pront. Nac. N° S/N°), que en los autos caratulados: "**Orue, Marcos Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 402/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 766, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Ezequiel ORUE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de confor-

midada a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, ... de septiembre de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Gonzalo CARDONA (alias "Porteño", D.N.I. N° 23.145.167, argentino, concub., de ocupación , domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy, el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935), que en los autos caratulados: "**Cardona, Carlos Gonzalo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 537/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 769, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Gonzalo CARDONA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramon Daniel ESCUBILLA (alias "Dany", D.N.I. N° 16.758.384, argentino, casado, de ocupación panadero, domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892), que en los autos caratulados: "**Escubilla, Ramón Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 40/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 772, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramon Daniel ESCUBILLA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 30 de septiembre de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", D.N.I. N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 1, Pc.3, Qta. 1, B°. Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 30286 y Pront. Nac. N° 526.066), en los autos caratulados: "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena-Preso (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 220/08, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 17/03/2008, dictada por la Cá-

mara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...por la que resultare condenado Luis Osvaldo MACIEL, ... a la pena de en **ocho (8) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta** por igual tiempo de la pena impuesta (art. 58 del C.P.). II.- Revocando la libertad condicional otorgada a Luis Osvaldo MACIEL en fecha 06/08/2004 por el Juzgado de Ejecución Penal. III.- Declarando reincidente a Luis Osvaldo MACIEL, por los fundamentos vertidos "supra". Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Resistencia, 22 de septiembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber que en los autos caratulados: "**Mendez, Adelio Nicolas s/Tentativa Robo Mano Armada e Infr. Art 189 Bis del Cod. Penal**", Expte. N° 4404/06 se ha dictado la siguiente resolución contra el imputado Adelio Nicolas Mendez, (a) no tiene, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión trabaja en el campo, domiciliado en calle 26 bis entre 9 y 11 del Barrio Primero de Mayo de esta ciudad, D.N.I. N° 36.006.411, nacido el 25-09-89, en Rosario-Santa Fe, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primario completo, vive de su trabajo y lo ayuda su tía, hijo de Pedro Mendez (fallecido), y de Eustaquia Centena, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliados en esta ciudad, no recuerda el domicilio: ha continuación transcribo la Resolución a fines de la notificación: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de setiembre del 2008 - Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adelio Nicolas Mendez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de proceder a extraer fichas dactilares, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: 1º) Declarar la Rebeldía de Adelio Nicolas Mendez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.-2) Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo.) Dr. Marcelo F. Soto - Fiscal de Investigación N° 3 2da. Circunscripción Judicial - Dra. Claudia Ortega - Secretaria - Fiscalía de Investigaciones N° 3. Certifico: que el presente es copia fiel del original que he tenido ante mi vista. Sáenz Peña, 29 de septiembre del 2008.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabian Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raúl Ricardo Villalba, argentino, de 21 años de edad, DNI N°32.941.141, soltero, albañil, nacido en Colonia Pampa Florida, hijo de Alfredo Villalba (V), con último domicilio en calle 26 entre 9 y 11 B° San José de esta ciudad, que en los autos "**Villalba, Raul Ricardo s/ Robo (Dcda. Quelas Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 44, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de febrero de 2008...Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art.501 del CPP, trábese embargo sobre los bienes de Raúl Ricardo Villalba hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo (art.164 en función del 42 del CP), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...". Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino - Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini

Rueda - Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Mariana Benítez
Secretaria Provisoria

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Carlos Romero, alias "Cali", D.N.I. N° 29.351.957, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Piedad entre calles 13 y 14, Villa Aeropuerto, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Aurelia Cuevas, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 41901 RH y Pront. Nac. N° U323107, que en los autos caratulados "**Romero, Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena - Efectiva-)**", Expte. N° 48/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 745, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Juan Carlos Romero, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Latza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal. Resistencia, de septiembre de 2008.

Dr. Jorge Latza Gandini
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1° Piso, de esta ciudad cita a herederos y acreedores de Juan Bautista Irtzabal, M.I. N° 7.454.243 y Asteria Pelozo de Irtzabal, M.I. N° 2.424.154, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Irtzabal Juan Bautista y Pelozo de Irtzabal Asteria s/ Sucesorio", Expte N° 746/08, todo bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo - Abogada. Secretaria Juzgado de Paz N° 1. //sistencia, 2 de septiembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.329 E:6/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zalott Dakoff –Juez– del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María S. Varela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Delfonso LEDESMA, M.I. 7.426.202, fallecido en Quitilipi en fecha 1 de junio de 2008, y Ramona FLORES FLORES, M.I. 652.228 fallecida en Quitilipi el día 20 de septiembre de 1993, ambos con último domicilio en colonia La Tambora, Quitilipi, Chaco, en autos: "**Ledesma, Juan Delfonso y Flores Flores, Ramona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.654, año 2008, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Dra. María S. Varela, Secretaria. Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 132.332 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Lorenzo BOVERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados:

"**Bovero, Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. N° 526/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 29 de septiembre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 132.336 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Ana SACSKO, para que lo acrediten en su Juicio Sucesorio: "**Sacsko, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.100 F° 524, Año 2008, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 132.337 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TORRES, Julio Eduardo, M.I. 7.929.618, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torres, Julio Eduardo s/Sucesorio**", Expte. 2.506/08, Sec. N° 2. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 132.339 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Hugo Antonio STRUSIAT, D.N.I. N° 14.485.305, en autos: "**Strusiat, Hugo Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.103 Año 2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 19 de septiembre de 2008.

María del C. Romero, Secretaria

R.N° 132.342 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaria única, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha la última publicación a herederos y acreedores de Timoteo VALLEJOS, M.I. N° 7.515.813, de Resistencia, fallecido el día 16 de abril de 2007; para que comparezcan por sí o por apoderados para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Vallejos, Timoteo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.383/07.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.343 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con asiento en calle Brown N°. 249, primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Alcoverro de Leyes, Elvira Luisa Angela s/Juicio Sucesorio**", Exp. N°. 773/08 cita por tres días a herederos y acreedores de doña Elvira Luisa Angela ALCOVERRO de LEYES, M.I. N°. 6.842.268, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de septiembre del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.347 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima, Secretaría N°. 7, con

asiento en Av. 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, en los autos: "**Beccari, Hortencia Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.213/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Hortencia Julia BECCARI, M.I. N° 0.915.967, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia,... de agosto del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.348 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Secretaría N° 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos: "**Ferrer, Jaime s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.661/08, cita por tres días a herederos y acreedores de Jaime FERRER, M.I. 1.814.118, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto del 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 132.349 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, José, M.I. N° 5.079.328, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 2427/08, caratulado: "**Ojeda, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaría, 29 de septiembre de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 132.352 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Serra, Héctor José c/Sociedad Comercial Colectiva Bianucci Hermanos y/o Bianucci Hnos. S.A. s/Usucapión**", Expte. N° 2.825/04, cita por dos (2) días a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA BIANUCCI HERMANOS y/o BIANUCCI HNOS. S.A., para que dentro del quinto (5) día de notificación, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 2 de octubre de 2008.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 132.355 E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Srta. GALLOSO, Teresa Elisabeth, M.I. N° 24.632.561, en los autos caratulados: "**Galloso, Teresa Elisabeth s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 371/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.356 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez (suplente) Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado en los autos caratulados: "**Thuot, Mónica Susana s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 1.042/08, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Mónica Susana THUOT, du 16.776.209, fallecida el 14.04.08, con último domicilio en calle 21 entre 18 y 20, centro, de P. R. S. Peña, Chaco. Secretaría, 24 de septiembre del 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.357 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes -Juez suplente- del Juzgado de Paz Categoría Especial -de esta ciudad- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sra. Mercedes ESCALANTE Vda. de BARRIOS, M I N° 1.545.406, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Escalante Vda. de Barrios, Mercedes s/Sucesorio**", Exp. N° 111/08. Gral. San Martín, Chaco, 15 de mayo de 2008.

Dra. Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 132.359 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero Juez de Paz, a cargo del juzgado de Paz de la primera circunscripción de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Javier Fernando LOPEZ, DNI N° 25.904.255 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**López, Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2147/07. Fdo.: Dra. María O. Vaccari, Secretaria; Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, Chaco, 2 de octubre del 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.362 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Castillo, Gisela Elizabeth s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 1.477/08, hace saber por un día que conforme Escritura N° 157 del 2 de Julio de 2008 formalizada por el Escribano Sebastián PEREYRA, Titular del Registro Notarial número: 27 de Barranqueras, Chaco, los cónyuges entre sí Héctor Raúl Antonio CASTILLO, D.N.I. N° 16.704.456, y Noemí ZIGARAN, D.N.I. N° 13.261.352, ambos domiciliados en Manzana 70, Parcela 24, Barrio Metalúrgico, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hija menor de edad Gisela Elizabeth CASTILLO, D.N.I. N° 34.960.647, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 3 de octubre del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 132.363 E:8/10/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Gómez, Omar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.850, año 2008, que tramitan por ante este Juzgado, cita por el término de tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores

del causante don GOMEZ, Omar, M.I. 7.426.976, que se crean con derecho al haber hereditarios. Resistencia,... de octubre de 2008.

Dra. Natalia Sironi, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.364 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez, sito en calle López y Planes 36, P.A., Resistencia, cítese por edictos a lo Sres. VALLEJOS, Ricardo Ramón, D.N.I. Nº 23.088.643, y CARDOZO, Jorge Rubén, D.N.I. Nº 14.496.005, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Vallejos, Ricardo Ramón; Cardozo, Jorge Rubén y Molina, Eloy Humberto s/Ejecutivo**", Ex. Nº 5.879/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día.

Lidia O. Castillo, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.365 E:8/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez, Secretaria a cargo de la Esc. Alicia M. L. Norriella, sito en calle López y Planes 48, P.A., Resistencia, Chaco, cita a SAUCEDO, Ana Mercedes, D.N.I. Nº 14.460.164, y a GONZALEZ, Horacio, D.N.I. Nº 7.536.463, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Saucedo, Ana Mercedes y González, Horacio s/Ejecutivo**", Ex. Nº 7.022/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Corrientes. Resistencia, 6 de febrero de 2008.

Alicia M. Luz Norriella, Escribana/Secretaria
R.Nº 132.366 E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, cita a OJEDA, Marcelino para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Remotti, Aldo Alberto y Ojeda, Marcelino s/Ejecutivo**", Ex. Nº 8.009/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 20 de junio de 2008.

María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.369 E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en calle French Nº 166, P.B., Resistencia, cita al Sr. FRIA, Miguel Angel para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Barrios, Analía Lorena y Fria, Miguel Angel s/Ejecutivo**", Ex. Nº 7.003/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. 6 de junio de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria
R.Nº 132.370 E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días al demandado: Germán Agustín PRAGERES ROSAS, M.I. 1.703.732 y/o herederos, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: lote 5, 6, 7, 10 y 12 de la. Mz. 76, Subdivisión Quinta 14, Villa Berthet, se presenten en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "**Wammen, Jacobo Moller c/ Germán A. Prajeres Rosas y Otro y/o Herederos y/o Q.R.P. s/Posesión Veinteañal**" (Expte. Nº 846/2006). Villa Angela, 2 de septiembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria
R.Nº 132.371 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown 249, de Resistencia, Secretaría Nº 2 cargo de la Dra., María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Celia Elena TORRES, M.I. Nº 10.966.337, en autos: "**Torres, Celia Elena s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.376/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de octubre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria
R.Nº 132.372 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Cáceres, Delfina s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. Nº 1.673/08, hace saber por un día que conforme Escritura Nº 81 de fecha 02 de Julio del 2008, los cónyuges CACERES, Pedro Alberto, D.N.I. Nº 10.408.583, y PAEZ YANEZ, Gloria del Carmen, D.N.I. Nº 5.403.149, ambos domiciliados en calle Carlos Corsi Nº 160, de esta ciudad, han autorizado a su hijo menor de edad CACERES, Delfina, D.N.I. Nº 35.081.531, a ejercer el comercio. Secretaria, 3 de octubre del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.Nº 132.373 E:8/10/08

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuck, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Cecilia E. Pellizzari, ubicado en calle French Nº 166 – 1º Piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos del Sr. Roberto Pascual PEREZ MERCADER, M.I. Nº 4.129.900, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Pérez Mercader Roberto Pascual s/Pedido de Quiebra por Acreedor – Hoy Quiebra**", Expte. Nº 3112/99, Año 1996, Sec. Nº 10, de conformidad a lo prescripto por el art. 105 de la Ley 24.522. Fdo. Dra. Norma Alicia Fernández de Schuck, Juez. Resistencia, 03 de octubre de 2008.

Cecilia E. Pellizzari, Secretaria
c/c. E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez del Juzgado Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**CORREU EMILIO S/ SUCESORIO**", Expte. N 117/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Septiembre de 2008.

Mónica Adriana González, Abogada/Secretaria
R.Nº 132.380 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez del Juzgado Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se considerarán con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Almirón Santos s/Sucesorio**", Expte. Nº 156/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de Agosto de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria
R.Nº 132.381 E:8/10 V:15/10/08

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Longhi hace saber por 5 (cinco) días que don Manuel IGLESIAS vende a la señora Beatriz Susana VIDELA de IGLESIAS el negocio de turismo denominado "Charata Viajes y Turismo", Legajo Secretaría de Turismo de la Nación Nº 12.331, ubicado en la calle Ayacucho Nº 520, de la Ciudad de Charata, provincia de Chaco, libre de todo gravamen y deuda. Escribana interviniente, Dra. Silvana B. Cimbaro Canella, titular del Registro Nº 5 de la ciudad de Charata, con domicilio en Moreno Nº 735. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficina escribanía.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria
R.Nº 132.144 E:8/10 V:10/10/08

EDICTO.- La Dirección de Cooperativas y Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de producción Agropecuaria, del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hace saber a las Cooperativas que se consignan a continuación que, en el sumario instruido por Disposición N° 05/2008, por infracción a los artículos 41°, 47°, 48°, 55° y concordantes de la Ley 20337 (no confeccionar balances ni realizar asamblea), se ha dictado la Disposición N° 17/2008, por la que se aplican las sanciones que se indican en cada caso.

LEGAJO	COOPERATIVA	LOCALIDAD	MATRÍCULA	SANCIONES
453	TRABAJO AVANZAR LTDA.	AVIA TERAI	27658	APERCBIMIENTO
444	TRABAJO ESPERANZA CIUDADANA	AVIA TERAI	27567	APERCBIMIENTO
449	TRABAJO UNION Y PROGRESO LTDA.	AVIA TERAI	27631	APERCBIMIENTO
375	PROV. DE SERV. DE TURISMO, VIV., CRED. CONS.	BARRANQUERAS	23171	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
373	TRABAJO REGION	BARRANQUERAS	22880	MULTA \$ 200.-
400	TRABAJO "LA RIBERA LTDA"	BARRANQUERAS	24926	MULTA \$ 200.-
370	TRABAJO, VIVIENDA Y CONSUMO VIDA LTDA.	BARRANQUERAS	22770	MULTA \$ 200.-
427	COOP PROV. SERV. P/AUTOM. DE PASAJ. "LA ROCA LTDA.	BARRANQUERAS	26185	MULTA \$ 200.-
334	TRABAJO ESPERANZA Y TRABAJO	BARRANQUERAS	20335	MULTA \$ 200.-
445	TRABAJO CAMPO LARGO LTDA.	CAMPO LARGO	27568	APERCBIMIENTO
451	TRABAJO EL OBRADOR LTDA.	CAMPO LARGO	27656	APERCBIMIENTO
454	TRABAJO ESPERANZA LTDA.	CAMPO LARGO	27659	APERCBIMIENTO
456	TRABAJO INDEPENDENCIA LTDA	CAMPO LARGO	27661	APERCBIMIENTO
457	TRABAJO SOLIDARIA LTDA.	CAMPO LARGO	27662	APERCBIMIENTO
285	PRODUCTORES DE MICROEMPRESARIOS	COLONIA BENITEZ	17553	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
504	TRABAJO "ESTRELLA DEL SUR" LTDA	CORZUELA	28456	APERCBIMIENTO
507	TRABAJO "LIBERTAD" LTDA.	CORZUELA	28459	APERCBIMIENTO
506	TRABAJO "COMPROMISOS NORTEÑOS" LTDA	CORZUELA	28458	APERCBIMIENTO
505	TRABAJO VIRGEN DE ITATI	CORZUELA	28457	APERCBIMIENTO
525	TRABAJADORES CORZUELENSES LTDA.	CORZUELA	29415	APERCBIMIENTO
516	TRABAJO KELO CAFÉ	FONTANA	28986	APERCBIMIENTO
459	PROV. PLADRILLEROS PUERTO VICENTINI	FONTANA	27867	APERCBIMIENTO
511	TRABAJO "EL LABRADOR" LTDA	GANCEDO	28652	APERCBIMIENTO
443	TRABAJO CRECER	GANCEDO	27555	APERCBIMIENTO
510	TRABAJO "EL METEORITO" LTDA	GANCEDO	28653	APERCBIMIENTO
404	AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS "LA PRIMERA LTDA"	GANCEDO	25100	MULTA \$ 200.-
357	ELECTRIFICACION RURAL GRAL. PINEDO	GENERAL PINEDO	22181	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
345	PROV SS REMISEROS Y CONSUMO EL ZAPALLAR	GENERAL SAN MARTIN	21094	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
382	VIVIENDA, SERV. PCOS CONSUMO Y CRED. "DEL NORTE"	GENERAL SAN MARTIN	23559	APERCBIMIENTO
355	TRABAJO, FORESTAL MADERERA CO. TRA. MA	GENERAL SAN MARTIN	21951	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
531	PRODUC. TABACALEROS Y AGROP. GRAL. S. MARTIN LTDA	GENERAL SAN MARTIN	29856	APERCBIMIENTO
385	PROV. AGUA, OTROS SPCOS Y VIV GRAL VEDIA LTDA	GENERAL VEDIA	23637	MULTA \$ 200.-
513	GANADERA DE INDUST. Y COMERC. LA HERMOSEÑA LTDA	HERMOSO CAMPO	29080	APERCBIMIENTO
410	TRABAJO CASTELLI LTDA.	JUAN JOSE CASTELLI	25368	MULTA \$ 200.-
429	PROVISION PARA LADRILLEROS "JJCASTELLI LTDA	JUAN JOSE CASTELLI	26248	MULTA \$ 200.-
409	TRABAJO TRES POZOS	JUAN JOSE CASTELLI	25366	MULTA \$ 200.-
482	TRABAJO NUEVA FUERZA LTDA.	JUAN JOSE CASTELLI	28189	APERCBIMIENTO
478	TRABAJO GENERAL GUEMES	JUAN JOSE CASTELLI	28185	APERCBIMIENTO
481	TRABAJO IMPENETRABLE LTDA.	JUAN JOSE CASTELLI	28188	APERCBIMIENTO
171	VIVIENDA SIECOCHA J.J. CASTELLI	JUAN JOSE CASTELLI	11311	MULTA \$ 200.-
480	TRABAJO NORTE NUESTRO LTDA.	JUAN JOSE CASTELLI	28187	APERCBIMIENTO
479	TRABAJO CASTELLI LTDA.	JUAN JOSE CASTELLI	28186	APERCBIMIENTO
407	TRABAJO DEL NORTE MIJD LTDA	JUAN JOSE CASTELLI	25364	MULTA \$ 200.-
408	TRABAJO SANTA RITA MIJD LTDA	JUAN JOSE CASTELLI	25365	MULTA \$ 200.-
488	TRABAJO EL PROGRESO LIMITADA	LA LEONESA	28195	APERCBIMIENTO
485	TRABAJO UNA ESPERANZA EN MARCHA	LA LEONESA	28192	APERCBIMIENTO
512	TRABAJO NALA LTDA.	LA LEONESA	28557	APERCBIMIENTO
487	TRABAJO TOBALTA.	LA LEONESA	28194	APERCBIMIENTO
365	PRODUCTORES MARIA AUXILIADORA	LA LEONESA	22650	MULTA \$ 200.-
425	APICOLA "LAS BREÑAS LTDA	LAS BREÑAS	25954	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
383	EXPORTADORA E IMPORTAD. LAS BREÑAS LTDA.	LAS BREÑAS	23560	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
362	TRABAJO, CONSUMO Y SERVICIOS FORTALECER	LAS PALMAS	22381	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
501	TRABAJO "EL PROGRESO" LTDA	LAS PALMAS	28410	APERCBIMIENTO
502	TRABAJO " SANTA RITA" LTDA	LAS PALMAS	28411	APERCBIMIENTO
483	TRABAJO LA ESPERANZA	LAS PALMAS	28190	APERCBIMIENTO
484	TRABAJO EL FUTURO LTDA	LAS PALMAS	28191	APERCBIMIENTO
489	TRABAJO EL AMANECER LTDA.	LAS PALMAS	28198	APERCBIMIENTO
395	TRABAJO "LOS LABRADORES "	MACHAGAI	24746	MULTA \$ 200.-
244	TRABAJO EL ZORZAL	MACHAGAI	14652	APERCBIMIENTO
231	LADRILLERA EL PARAISO	MARGARITA BELEN	13433	APERCBIMIENTO
491	TRABAJO NUEVA ESPERANZA CONSTRUCCIONES LTDA	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	28201	APERCBIMIENTO

366	TRABAJO Y CONSUMO UNIDAD SAENZ PEÑA	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	22651	MULTA \$ 200.-
517	TRABAJO SAENZ PEÑA CONSTRUCCIONES LTDA	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	29011	APERCIBIMIENTO
314	PROD FOREST DE COMERC E INDUSTRIAL	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	19252	MULTA \$ 200.-
492	TRABAJO OBRERO CONSTRUCCIONES	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	28202	APERCIBIMIENTO
493	TRABAJO SANTA MONICA CONSTRUCCIONES	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	28203	APERCIBIMIENTO
490	TRABAJO IRIGOYEN CONSTRUCCIONES LTDA.	PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA	28200	APERCIBIMIENTO
439	COOP DE TRABAJO ISLAPALOMER LTDA.	PUERTO VILELAS	27490	MULTA \$ 200.-
508	TRABAJO,VIV Y CONSUMO "EL HORNERO" LTDA	QUITILIPÍ	28514	APERCIBIMIENTO
469	TRABAJO LA FORTALEZA LTDA	QUITILIPÍ	28082	APERCIBIMIENTO
471	TRABAJO LOS QUEBRACHALES LTDA.	QUITILIPÍ	28084	APERCIBIMIENTO
472	TRABAJO LA PROSPERIDAD LTDA.	QUITILIPÍ	28085	APERCIBIMIENTO
473	TRABAJO AMISTAD	QUITILIPÍ	28086	APERCIBIMIENTO
361	TRABAJO Y CONSUMO RESURRECCION	RESISTENCIA	22352	MULTA \$ 200.-
352	CRED.CONSUMO Y VIV.COOPER CRED	RESISTENCIA	21850	APERCIBIMIENTO
353	GRANJERA, FRUTIH. PROV. SERV.P/VIV. Y CREDITO N'TAUNAPI	RESISTENCIA	21904	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
317	PROV DE SS P/ AUTOTRANS DE PASAJ NORTE	RESISTENCIA	19452	MULTA \$ 200.-
207	TRABAJO EL QUEBRACHO	RESISTENCIA	12669	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
247	TRABAJO LEALTAD	RESISTENCIA	15464	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
253	CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LA MEJOR	RESISTENCIA	15799	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
258	VIVIENDA EL CHANGUITO	RESISTENCIA	16288	MULTA \$ 200.-
293	TRABAJO Y CONSUMO LA FAMILIA	RESISTENCIA	18132	APERCIBIMIENTO
307	TRAB AGRIC GAN FOR Y VIV COLONIA	RESISTENCIA	18797	MULTA \$ 200.-
198	VIVIENDA COPERVI	RESISTENCIA	11987	MULTA \$ 200.-
310	VIVIENDA Y CONS. COPERVICO	RESISTENCIA	19079	MULTA \$ 200.-
325	DE CONS CRED VIV Y SS ASISTENCIALES SOLIDARIDAD	RESISTENCIA	19880	MULTA \$ 200.-
376	DATA CHACO LTDA	RESISTENCIA	23351	MULTA \$ 200.-
349	TRABAJO Y CONSUMO COMUNITARIA 2000	RESISTENCIA	21526	SOBRESEIMIENTO
321	TRABAJO Y CONSUMO TERMINAL	RESISTENCIA	19768	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
312	TRABAJO Y CONSUMO SAN FERNANDO REY	RESISTENCIA	19138	MULTA \$ 200.-
326	VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO SAN MIGUEL	RESISTENCIA	19912	MULTA \$ 200.-
329	AP AGRIC COM FOREST Y SS PCOS COTAPIC	RESISTENCIA	20046	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
331	PROV SS TRANSP PASAJEROS LIBERTAD	RESISTENCIA	20290	MULTA \$ 200.-
333	TRABAJO VIVIENDA Y CONSUMO EL AMANECER	RESISTENCIA	20312	APERCIBIMIENTO
335	PROV SS LA VICTORIA DE TRAUT DE PASAJEROS	RESISTENCIA	20449	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
338	PROV DE SS P/ AUTOTRANS DE CARGAS EL PUMA	RESISTENCIA	20719	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
341	TRABAJADORES DEL CHACO	RESISTENCIA	20783	MULTA \$ 200.-
423	TRABAJO "UNIDAD Y LUCHA" LTDA.	RESISTENCIA	25627	MULTA \$ 200.-
428	TRABAJO AGRICOLA GANADERA Y DE CONSUMO ABASTECER LTDA	RESISTENCIA	26186	SOBRESEIMIENTO
495	TRABAJO, VIV. Y CONS.RESCATANDO VALORES LTDA.	RESISTENCIA	28283	SOBRESEIMIENTO
458	AGROP. DE CONSUMO Y VIV. 17 DE JULIO	RESISTENCIA	28015	MULTA \$ 200.-
441	CRIADORES DE CONEJOS Y GRANJAS DEL NE ARG. LTDA.	RESISTENCIA	27584	MULTA \$ 200.-
437	TRABAJO Y CONSUMO " MEJORAR LTDA"	RESISTENCIA	27067	MULTA \$ 200.-
421	TRABAJO ARGENTINAZO LTDA.	RESISTENCIA	25584	MULTA \$ 200.-
435	TRABAJO Y CONSUMO 1º DE MAYO LTDA.	RESISTENCIA	26776	SOBRESEIMIENTO
422	TRABAJO INDEPENDENCIA LTDA.	RESISTENCIA	25626	MULTA \$ 200.-
420	TRABAJO 19 DE ABRIL	RESISTENCIA	25583	MULTA \$ 200.-
419	TRABAJO 1 DE MAYO LTDA	RESISTENCIA	25581	MULTA \$ 200.-
418	TRABAJO 9 DE JULIO LTDA	RESISTENCIA	25577	MULTA \$ 200.-
417	TRABAJO LIBERACION LTDA.	RESISTENCIA	25576	MULTA \$ 200.-
416	TRABAJO "MALVINAS VOLVEREMOS" LTDA.	RESISTENCIA	25565	MULTA \$ 200.-
415	TRABAJO "25 DE MAYO" LTDA.	RESISTENCIA	25564	MULTA \$ 200.-
390	TRABAJO PROYECTO ESCUELA 2000 LTDA	RESISTENCIA	24456	MULTA \$ 200.-
414	TRABAJO "NUEVA DEMOCRACIA LTDA"	RESISTENCIA	25563	MULTA \$ 200.-
413	TRABAJO "QOM PI" LTDA.	RESISTENCIA	25562	MULTA \$ 200.-
412	TRABAJO 29 DE MAYO LTDA.	RESISTENCIA	25561	MULTA \$ 200.-
411	TRABAJO SAPIOCTAÑI LTDA.	RESISTENCIA	25507	MULTA \$ 200.-
406	TRABAJO Y CONS.NUEVA GODOY LTDA	RESISTENCIA	25271	MULTA \$ 200.-
378	COOPER-FIEL, DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA	RESISTENCIA	23332	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
405	TRABAJO,CONS.YVIVIENDA "FUERTE ESPERANZA"LTDA	RESISTENCIA	25244	MULTA \$ 200.-
402	TRABAJO "VIEJO CAFÉ" LTDA.	RESISTENCIA	25049	MULTA \$ 200.-
391	TRANSPORTE "R" COOP. DE TRABAJO LTDA.	RESISTENCIA	24514	MULTA \$ 200.-
436	TRABAJO Y SERVICIOS "LAS ACACIAS"LTDA.	RESISTENCIA	26782	MULTA \$ 200.-

311	TRABAJO EL TELAR	SAMUHU	18597	MULTA \$ 200.-
446	TRABAJO LA ESPERANZA LTDA.	TACO POZO	27601	APERCBIMIENTO
448	TRABAJO UNION DE PROVINCIAS LTDA.	TACO POZO	27606	APERCBIMIENTO
447	TRABAJO PICO DEL CHACO	TACO POZO	27602	APERCBIMIENTO
377	AGROPECUARIA Y FORESTAL IMPULSO	TRES ISLETAS	23367	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
465	TRABAJO LA ESPERANZA LTDA.	TRES ISLETAS	27949	APERCBIMIENTO
467	TRABAJO LA QUINTA LTDA.	TRES ISLETAS	27951	APERCBIMIENTO
468	TRABAJO SAN CAYETANO LTDA	TRES ISLETAS	28028	APERCBIMIENTO
372	PROV.SERV.PUBL. VILLAANGELA LTDA.	VILLA ANGELA	22862	MULTA \$ 200.-
354	ELECTRIFICACION RURAL SIETE COLONIAS	VILLA ANGELA	21909	RETIRO AUTORIZACION P/ FUNCIONAR
461	TRABAJO UNION VECINAL LTDA.	VILLA ANGELA	27760	SOBRESEIMIENTO
476	TRABAJO LA ESPERANZA LTDA.	VILLA BERTHET	28181	APERCBIMIENTO
503	TRABAJO PERSEVERANCIA LTDA.	VILLA BERTHET	28412	APERCBIMIENTO
474	TRABAJO MANOS A LA OBRALTDA.	VILLA BERTHET	28179	APERCBIMIENTO
475	TRABAJO "ORIGINALES LTDA."	VILLA BERTHET	28180	APERCBIMIENTO
465	TRABAJO UNIDOS LTDA	VILLA RIO BERMEJITO	27660	APERCBIMIENTO
460	TRABAJO HORMIGON LTDA.	VILLA RIO BERMEJITO	27632	APERCBIMIENTO
452	TRABAJO CONCRETO LTDA	VILLA RIO BERMEJITO	27657	APERCBIMIENTO

Esc. José Bernardo Benolol

Jefe Dpto. Prom. y Educ. Cooperativas

Dir. de Coop. y Mutualidades a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:8/10/08

LICITACIONES

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Licitación Pública N° 1/2008

Presupuesto Oficial: \$ 2.276.299,55, Facultad Regional Resistencia. "Ampliación Sede Central y Anexos" Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 08/09/08.

Fecha y hora de apertura: 17/10/08, a las 18 hs.

Valor del pliego: \$ 2.276.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel: (03722) 432-928 / 432-683.

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

R.N° 131.934

E:8/9 V:10/10/08

<----->

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco
s/c. E:22/9 V:24/10/08

<----->

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 003/08

EXPEDIENTE N° 158/08

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 2074

DE FECHA 25/09/2008 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Objeto: "Refacción y Ampliación del Juzgado del Menor y la Familia de Presidencia Roque Sáenz Peña".

Ubicación: Rivadavia N° 340 – Circunscripción I – Sección B – Mza. 58 – Parcela 10 – Pcia. Roque Sáenz Peña – Departamento Comandante Fernández – Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 373.300 (Trescientos setenta y tres mil trescientos) a valores de agosto 2008.

Lugar de apertura: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, P. Baja, Rcia., Chaco.

Fecha de apertura: 05 de noviembre de 2008.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar y fecha de presentación de los sobres: Hasta el día 05/11/08 a las 09:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215, P. Baja.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Seis (06) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Valor del pliego en C.D.: \$ 700,00 (Pesos Setecientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Venta del pliego en C.D.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco.

Consultas: Dirección General de Logística, sito en calle

Brown N° 159, Resistencia. A partir del día 06/10/08 y hasta el día 31/10/08.

Consulta INTERNET www.justiciachaco.gov.ar

Horario de atención: De 08:00 a 12:00 horas.

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2.- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

José Miguel del Giorgio

Jefe de Dpto. Compra y Suministros

s/c.

E:3/10 V:8/10/08

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EFFECTUA EL LLAMADO A:

LICITACION PÚBLICA N° 029/08

EXPEDIENTE N° 211/08

Objeto: Adquisición de un Horno Pirofítico.

Destino: Instituto Médico Forense, Gabinete Científico Judicial, Instituto de Medicina y Ciencias Forenses y sala de Armas y Efectos Secuadrados.

Apertura: 30 de octubre de 2008.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3º, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio

Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:3/10 V:15/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y DERECHOS HUMANOS

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 17/2008

Objeto: Adquisición de cien mil (100.000) chapas de cartón asfálticas de 1,60m. X 0,60m. X 1,60 kg., que serán distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas de toda la Provincia del Chaco.

Apertura: Día 14 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia – Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia – Chaco, hasta la hora 9:30 del día 14 de octubre de 2008.

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00).

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 09:00 del día 14 de

octubre de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia – Chaco.

Cr. Christian Hernán Müller

A/C Dpto. Tesorería

s/c.

E:3/10 V:8/10/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 049/2008

Consiste en la contratación del: Servicio de Transporte de Correspondencia "Puerta a Puerta" por bolsín, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.135.520,00.- (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte.-), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 13/11/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$.135,00.- (Son pesos: Ciento treinta y cinco.-)

PUBLICA N° 027/2008

SEGUNDO LLAMADO

Consiste en la adquisición de: Conjuntos de Celdas Modulares, Compactas y/o de Aislamiento Integral en SF6 para Interior de 13,2 KV, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.733.260,00.- (Son pesos: Setecientos treinta y tres mil doscientos sesenta.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/11/2008 = **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$.733,00.- (Son pesos: Setecientos treinta y tres.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 – S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:6/10 V:17/10/08

REPÚBLICA ARGENTINA,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

P R O M S E

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL

LLAMA A:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01

EQ / PROMSE Chaco / 2006

SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas Nuevas del Plan 700.

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco – Subsecretaría de Educación – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Provincia del Chaco (CP 3500),

télefono: 54-03722-414959 / 414997 / 414935,

fax: 54-03722-414959 / 414935

El día 3 de noviembre de 2008 a las 10:00 (diez) horas.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo

para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 09:00 a 13:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar, según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 30,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:30 horas. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 horas.

**(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco
Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT.**

Calle: Gobernador Bosch N° 99 – Ciudad de Resistencia
– CP 3.500 – Provincia del Chaco

Tel. 54-03722-414959 / 414997 / 414935,
fax: 54-03722-414959 / 414935

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Mgter. Juan Domingo Schahovskoy

*Coordinador General U.E.J. - PROMSE – MECCy T
Provincia del Chaco*

s/c. E:6/10 V:8/10/08

>*<

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROMSE
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR
LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL

LLAMA A:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02
EQ / PROMSE Chaco / 2008

Objeto: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas Nuevas del Plan 700.

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco – Subsecretaría de Educación –

M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia –
Provincia del Chaco (CP 3500),
teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 414935,
fax: 54-03722-414959 / 414935

El día 29 de octubre de 2008 a las 10:00 (diez) horas.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.
2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 09:00 a 13:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar, según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos treinta (\$ 30,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:30 horas. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 horas.

**(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco
Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT.**

Calle: Gobernador Bosch N° 99 – Ciudad de Resistencia
– CP 3.500 – Provincia del Chaco

Tel. 54-03722-414959 / 414997 / 414935,
fax: 54-03722-414959 / 414935

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco

Mgter. Juan Domingo Schahovskoy

*Coordinador General U.E.J. - PROMSE – MECCy T
Provincia del Chaco*

s/c. E:6/10 V:8/10/08

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 09/2008
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de muebles de oficina,

equipos de refrigeración y electrodomésticos, destinados a unidades policiales.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4^{to}. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 22/10/08, a horas 10:30.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Angel Emilio Arce

Com. Insp. de Pol. - Director de Administración
s/c. E:8/10 V:20/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 33/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Sistema Cloacal Estación Elevadora N° 20.

Fecha de apertura: 21/10/08

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 8.800.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido)

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 16/10/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:8/10 V:20/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 34/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Sistema Cloacal Villa Federal y Aledaños.

Fecha de apertura: 23/10/08

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 5.600.000,00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (IVA incluido)

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 17/10/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:8/10 V:20/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 10/08

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina de Logística de la Dirección Provincial de Defensa Civil, de-

pendiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto mensual aproximado: Pesos cinco mil (\$5.000,00)

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 27 de octubre de 2008 a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

La Directora a/c. De Administración
Viviana G. Pacce
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:8/10 V:20/10/08

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PÚBLICA N° 01/08

Objeto: referente a la venta del Avión TURBO COMMANDER 690-B Modelo 1977 Matricula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco y en Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, sita en Callao N° 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Buenos Aires.

Apertura: 03 de Noviembre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio base: Dólares estadounidenses trescientos veinte mil (U\$S 320.000,00) o su equivalente en Pesos Argentinos, según cotización del Banco de la Nación Argentina, del dólar tipo vendedor del día anterior de la efectivización de la operación.

Precio del pliego: Pesos doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 257,60,-) en Estampilla Provincial.

LICITACION PUBLICA N° 09/08
(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación, por una suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Apertura: 27 de Octubre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Graciela Miranda
Jefe Dpto. Contable
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:8/10 V:20/10/08

CONVOCATORIAS

PETROSERVICIOS S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la firma Petroservicios S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, sito en Avda. Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, para el día 17 de octubre del 2008, a las 13.00 horas para el tratamiento del siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de lo actuado por el Directorio con mandato vencido desde 11/06/06.
- 3) Elección de autoridades del Directorio (un presidente titular y un presidente suplente).
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios años 2005, 2006 y 2007.

Carlos A. Bianchi
Presidente

R.Nº 132.322 E:6/10 V:17/10/08

ASOCIACION CIVIL JEDIDIAS (AMADO DE JEHOVA)

BARRANQUERAS, CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jedidias (Amado de Jehová), Personería Jurídica N° 2.280, Decreto Provincial N° 1.871/05, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 15/10/2008, a las 19 hs., en su sede, sita en Sabattini 1765, ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos de 2007.
- 4) Informe Revisores de Cuentas.
- 5) Reforma Estatutaria Integral.

Torres, Vanesa Estela De Los Santos, Osmar Elvijo
Secretaria Presidente

R.Nº 132.331 E:8/10/08

ASOCIACION PRODUCCION E

INDUSTRIA FORESTAL

JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Producción e Industria Forestal de J. J. Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, convoca, a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sito en Remedios de Escalada N° 429, de esta localidad, para el día 19 de Octubre del año 2008, a partir de las 9:30 hs., a fin de considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios asambleístas, para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Nota a los Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas, Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 25, comprendido entre el 01/07/2007 al 30/06/2008.
- 3) Informe s/Estados Origen y Aplicación de Fondos desde 01/07/2008 a la fecha de la asamblea.
- 4) Consideración y aprobación del convenio de gerenciamiento del Centro Foresto-Industrial, autorización a suscribir el mismo al Sr Presidente de la Entidad.

- 5) Fijar el importe de la cuota societaria de ingreso y mensual.
- 6) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7) Elección de: a) Comisión Directiva: 7 Titulares en reemplazo de Hillar, Néstor Moisés; Monzón, Oscar; Grossi, Oscar Angelo; Romeros, Bernardino Orlando; La Regina, Dino Vicente; Arkwright, Oscar Humberto, y Groh, Hugo Horacio; 3 Suplentes: Groh, Juan Samuel; X Alberto; Villarreal, José Quiterio; por 2 (dos) años, todos por terminación de mandato. b) Revisores de Cuentas. Titular: Segura, José Ramón, y Suplente: Ramírez, Ramón, por 2 (dos) años, por terminación de mandato.

Oscar A. Grossi
Secretario
R.Nº 132.333

Néstor M. Hillar
Presidente
E:8/10/08

ASOCIACION CIVIL COMISION FIESTA PROVINCIAL DE LOS ESTUDIANTES

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de la Fiesta Provincial de los Estudiantes, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de octubre de 2008, a partir de las 20:00 horas en el Pibernus N° 1854, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 2- Exposición de los motivos por los cuales se realiza la A. G. O. fuera de término para el ejercicio N° 30-06-2007.
- 3- Tratamiento de la denuncia por extravío de documentación.
- 4- Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes a ejercicios: N° 1 cerrado el 30/06/2007 y N° 2 cerrado el 30/06/2008.

Mariana Quelas
Secretaria
R.Nº 132.335

Víctor Charras
Presidente
E:8/10/08

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LUZ Y FUERZA DEL CHACO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

A efectos de cumplir con lo dispuestos por la Dirección de Persona Jurídicas, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Nacionales de Luz y Fuerza del Chaco, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras instalaciones de Moreno 479, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 18 de octubre de 2008, a partir de las 9,00 hs., para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos asambleístas para firmar el presente Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria Ingresos y Egresos del 7º ejercicio comprendido entre el 01 de julio del 2007 y el 30 de junio del 2008.
3. Informe de Secretaria sobre aumento de jubilados y pensionados con la ley 24.251.
4. Informe sobre aumento solicitado a la empresa Secheep, sobre Artículo 78 del C.C.T. 36/75 (gas).
5. Pedido de devolución de los aportes descontados por la empresa en los años 1996 y 1997 (Ley 4.256).
6. Informe sobre deuda del Sindicato de Luz y Fuerza del Chaco.
7. Renovación total de la Comisión Directiva por el

período de dos (2) años según Artículo 15 de nuestro estatuto.

Nota: Una hora después de la fijada para la convocatoria, la asamblea se realizará con validez cualquier sea el número de los asociados presentes.

Fernández, León

Secretario

R.Nº 132.338

Judis, Mariano

Presidente

E:8/10/08

>*<

**ASOCIACION FAMILIAS ORGANIZADAS
DE TIERRAS DEL INTERFLUVIO "FORTIN"**

EL ESPINILLO, CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Familias Organizadas de Tierras del Interfluvio F.OR.T.IN., Pers. Jur. D498/02, M.2075 convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día treinta de Octubre de dos mil ocho, a partir de las trece horas, en el predio "El Hornero", sito en planta urbana de El Espinillo, Dpto. Gral. Güemes, de la Provincia del Chaco, en la que se tratará el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretaria.
- 2º) Consideración de: a) Memoria Anual correspondiente al período 01/07/07 a 30/06/08; b) Estado de situación financiera al 30/06/08; c) Estado de situación patrimonial al 30/06/08; d) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Según normas estatutarias, podrán participar con voz y voto aquellos socios que figuren en el Registro de Asociados de la Asociación FORTIN y tengan las cuotas societarias al día.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente válida con la cantidad de socios presentes.

Biviana Yulán

Secretaria

R.Nº 132.341

Carmen Lelia Frías

Presidente

E:8/10/08

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 82

MISIÓN NUEVA POMPEYA, CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Correspondiente a Asamblea General Ordinaria del 16/09/2008 que pasara a un cuarto intermedio para el 30/09/2008 y luego para el 15/10/2008)

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 82 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Misión Nueva Pompeya, el día 15 de octubre de 2008, a partir de las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/10/2007.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el período 2007/8 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Período 01/11/2007 al 31/10/2009: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Vicentes González y Manuel C. Solís por terminación de mandato; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º en reemplazo de Víctor F. Marsall, Máximo Aranda y José N. González por terminación de mandato; c) Un Revisor Titular 1º en reemplazo de Carlos R. Kloster y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Genaro Tébez, ambos por terminación de mandato.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Misión Nueva Pompeya designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Solís, Manuel C.

Secretario

R.Nº 132.345

González, Vicentes

Presidente

E:8/10/08

>*<

S.E.L.C.H.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

para la aprobación de la Memoria y Balance General, período: 2007-2008

Fecha: 17 de Noviembre del 2008.

Hora: 11.00 horas.

Lugar: Güemes 46, sede Lotería Chaqueña.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3- Consideración y aprobación de Memoria y Balance General por el período: 2007-2008.

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social vigente y demás leyes concordantes.

Nota: Artículo 31 del Estatuto Social vigente: Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora, con la presencia del número que supere a los miembros de la Comisión Directiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Héctor Oscar Solís, Secretario General

R.Nº 132.346

E:8/10/08

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 1

GENERAL CAPDEVILA, CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25º de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a: Asamblea General Anual Ordinaria para el día (24) veinticuatro de Octubre de 2008, a las 8,00 horas en el Salón de Actos de la Municipalidad de General Capdevila (Chaco), a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II) Análisis y consideración de: Memoria, Balance General y demás componentes de los Cuadros Contables del (17º) Décimo Séptimo Ejercicio Económico-Financiero, cerrado al 31 de Julio de 2008. Lectura de los informes de Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Contable.
- III) Consideración de: Altas y bajas de asociados.
- IV) Fijar la cuota societaria para cada una de las categorías de Socios.

- V) Designación de (3) tres asociados para constituirse en Comisión receptora y escrutadora de votos.
- VI) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de (2) dos años (período del 01/08/08 al 31/07/10) todos por finalización de mandatos en los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Vocales titulares: Primero y segundo, Vocales suplentes: Primero y segundo, Revisores de Cuentas: Titular primero y suplente segundo.
- VII) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- VIII) Proclamación de autoridades de la nueva conformación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- IX) Palabras finales a cargo del Sr. Presidente.

Nota: De conformidad al Art. 28º de nuestro Estatuto Social la Asamblea para sesionar a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los presentes.

Karina A. Acerbo

Secretaria

R.Nº 132.353

César E. Acerbo

Presidente

E:8/10/08

>*<

CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigente, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre de 2.008, a las 19,00 hs., en su sede social de Saavedra N° 135, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea.
3. Ratificar la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos del período 2005/2006.
4. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización y del período 2006/2007 y 2007/2008. Tratamiento de los motivos porque se presentan fuera de término.
5. Nombramiento de Socios Vitalicios.
6. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, seis (6) Vocales Titulares, seis (6) Vocales Suplentes, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de dos (2) años.

Nota: Se recuerda los señores socios que no habiendo quórum legal, la asamblea se efectuará con el número de socios presentes pasada una (1) hora de la indicada (artículo 54º - Estatuto Social).

Ing. Rolando D. Frangioli, Secretario

Dr. Carlos Víctor Toledo, Presidente

R.Nº 132.351

E:8/10 V:15/10/08

>*<

ASOCIACION MUTUAL CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DEL CHACO (A.Mu.C.O.P.Ch.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Círculo de Oficiales de Policía del Chaco, invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 08 de Noviembre de 2008 en su Sede Social de Av. Coronel Ramón Falcón N° 350, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a partir de las Hs. 9:30 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) Socios para que, conjunta-

mente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables, cuadros anexos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008 (Art. 39, inc. A) del Estatuto Social).
- 3- Fijación del monto de las cuotas societaria de actual, de ingreso, reingreso y social de los Socios. (Art. 14 y 39- inc. B) del Estatuto Social).
- 4- Distribución de los excedentes líquidos. (Art. 54 del Estatuto Social).
- 5- Informe del Presidente de la C. D. sobre la donación por parte de la Municipalidad de Pcia. R. Sáenz Peña, de un inmueble para sede de la Filial de esta Asociación Mutual en dicha ciudad y proyecto de construcción del edificio.
- 6- Informe del Presidente de la C. D. sobre el nuevo texto de la revisión total del Estatuto Social vigente y publicado en el 2º Boletín Informativo y determinación de la forma y tiempo de tratamiento del mismo.
- 7- El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos.

Jame Handem

Comisario Mayor ®

Secretario

R.Nº 132.354

Hugo Miguel Barrios

Comisario General ®

Presidente

E:8/10/08

>*<

ASOCIACION DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal de Resistencia, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Octubre de 2008, en la sede social, ubicada en Av. 25 de Mayo 1700 , a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio 2008.
- 3)- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, se elegirán por 2 (dos) años los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 5º, y por un año los siguientes cargos: 3 (tres) vocales suplentes y 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente.

Báez, Jorge Alberto

Presidente

R.Nº 132.358

Hernández, Oscar

Secretario

E:8/10/08

>*<

ASOCIACION CIVIL FORTALEZA CAMPESIMA
GENERAL SAN MARTÍN, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 2008, a la hora 9.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 – Paraje Buena Vista– a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
- 2) Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
- 3) Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 4) Elección de Secretario, Tesorero, Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas Suplente con mandato por 2 años, en reemplazo de los señores: Cueva, Hilda; Baéz, José Luis, Ferriol, Héctor, y Sánchez, Martín Alejandro.
- 5) Líneas de acción para el ejercicio 2008/2009.
- 6) Asociación a la Unión provincial de EFA: UAFACH.

Hilda Ramona Cuevas, Secretaria

Ramón Servilliano Zalazar, Presidente

R.Nº 132.360

E:8/10/08

>*<

**ASOCIACION CENTRO DE
RESIDENTES DE MACHAGAI
CONVOCATORIA**

La Asociación Centro de Residentes de Machagai, convoca a sus asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 15 (quince) de Noviembre del 2008, a partir de las 18 hs., en la avenida Wilde Nro. 244, Resistencia, Chaco, sede social de la institución, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos y Notas, Informe del Auditor y Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2008.
3. Renovación total de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por 2 (dos) años.
4. Fijar nuevos montos de cuotas societarias por cada uno de las categorías de socios.
5. Reforma del Art. 16 del Estatuto Social. (Reelección de miembros).

Hacemos notar que la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunidos la mitad más uno de los asociados (Art. 32 del Estatuto Social).

Ramseyer, Estela

Secretaria

R.Nº 132.367

Kordi, Jorge

Presidente

E:8/10/08

>*<

**CAMARA INMOBILIARIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria del Chaco, conforme lo dispuesto en el Art. 31 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 30 de octubre de 2008, a las 20,30 hs., en la sede de la Fechaco, sito en Peatonal Juan Domingo Perón 111, 2º piso, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Explicación a los socios del llamado fuera de término.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2007.
4. Renovación parcial de autoridades por terminación de mandato a saber: 1 (un) Presidente en reemplazo del señor Alberto Osvaldo Verón; (un) Secretario en reemplazo de la

señora Irene Mónica Avalor; 1 (un) Tesorero en reemplazo del señor Raúl A. Sironi; 1 (un) Vocal Titular 4to. en reemplazo del señor Egidio Lopez; 1 (un) Vocal Titular 6to. en reemplazo del señor Eduardo D. Palmer Dansey; 3 (tres) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Rubén Sinat, Jorge Fabián González y Jaime Elbert; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los señores Raúl Colman y Ulises Sotelo y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplentes en reemplazo del señor Fernando Filippa.

MP Irene Mónica Avalor

Secretaria

MP Alberto O. Verón
Presidente

R.Nº 132.374

E:8/10/08

>*<

**COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Organizadora del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea Constitutiva, el día 06 de Noviembre de 2008, a las 20,30 hs., en la sede de Fechaco, sito en Peatonal Juan Domingo Perón 111, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Informe de la Comisión Organizadora.
2. Designación de dos asambleístas, matriculados del Colegio, para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
3. Aprobación de los siguientes instrumentos conforme art. 50 , Inc.c) de la Ley 5.799
 - Estatuto Social.
 - Código de Ética.
 - Reglamento Interno del Consejo Directivo.
 - Reglamento Interno del Tribunal de Disciplina.
 - Reglamento Interno de la Comisión Fiscalizadora.
4. Fijación del monto correspondiente a la inscripción de la matrícula, monto cuota societaria y garantía real.
5. Designación de los miembros integrantes de los órganos del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco a saber:
 - Consejo Directivo: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes.
 - Tribunal de Disciplina: Tres miembros titulares y tres Suplentes.
 - Comisión Fiscalizadora: Tres miembros Titulares y tres Suplentes.
6. Facultar al Presidente y Secretarios electos, a adecuar cualquier corrección u observación que realice la Dirección de Personas Jurídicas, a los instrumentos aprobados en el punto 3.

MP Irene Mónica Avalor

p/Comisión Organizadora

R.Nº 132.375

MP Alberto O. Verón

p/Comisión Organizadora

E:8/10 V:10/10/08

>*<

A.M.E.L.CH.

CONVOCATORIA

A.M.E.L.CH. Convoca a Asamblea General Ordinaria
Fecha: 21 de Noviembre de 2008. Hora: 18,00 Hs.
Lugar: Marcelo T. de Alvear: 18, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

- 2) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2007/2008.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
- 4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos éstos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social. Vencimiento para la oficialización de listas: quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, Art. 40 del Estatuto Social.

Mónica Isabel Locket **Carlos Horacio Sosa**
Secretaria *Presidente*
R.Nº 132.376 **E:8/10/08**

*<----->
**SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN Y
 EDUCACIÓN MÉDICA ASOCIACIÓN CIVIL**
 CONVOCATORIA

La Sociedad de Investigación y Educación Médica Asociación Civil convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de octubre de 2008 a las 21:00 horas en Monteagudo 278 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la memoria y balance al 30/6/08 y hasta mes 10/08.
- 3.- Consideración de los informes del revisor de cuentas.
- 4.- Disolución de la entidad.
- 5.- Elección de autoridades si correspondiera.

Juan Issolio **Marcelo Slimel**
Secretario *Presidente*
R.Nº 132.378 **E:8/10/08**

*<----->
SOCIEDAD CHAQUEÑA DE UROLOGÍA
 CONVOCATORIA

La Sociedad Chaqueña de Urología convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de octubre de 2008 a las 10:00 horas en el Servicio de Urología del hospital Perrando para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2.- Tratamiento de la memoria y balance del período 2007-2008.

César Truchet **Juan Issolo**
Secretario *Presidente*
R.Nº 132.377 **E:8/10/08**

*<----->
UNION CHECOSLOVACA
CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
 CONVOCATORIA

Señores socios:

De acuerdo a las atribuciones que prescriben nuestros Estatutos Sociales, Art. 14, nos complacemos en invitar a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2008, a las 16:00 horas, en nuestra Sede Social, sita en Avda. Las Malvinas N° 948 de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Sindico, correspondiente al 42 Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008.
- 3.- Consideración del monto a cobrar de la cuota social.
- 4.- Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por 2 (dos) socios Asambleístas y de 1 (un) miembro de la Comisión.
- 5.- Elección de 1 (un) miembro titular por 2 (dos) años, en reemplazo de Estanislao Duris, por terminación de mandato. Elección de 4 (cuatro) miembros suplentes por 2 (dos) años, en reemplazo de Adolfo Klepáček, Rodolfo Cernik, Otilia Stepnicka y Valerio Barina, todos por terminación de mandato.
- 6.- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, en reemplazo de Elvira Zelinka y Ulderico Cerny por 1(un) año y por terminación de mandato.

Enriqueta Angiel **Juan Cerny**
Secretaria *Presidente*
 La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 17 de nuestros Estatutos).
R.Nº 132.379 **E:8/10/08**

*<----->
CONSORCIO CAMINERO N° 60
 SAN BERNARDO – CHACO
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 60 de San Bernardo de acuerdo a sus facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 30/10/2008 a las nueve (9) horas en su sede social ubicada en Martín Lutero s/N° de la localidad de San Bernardo Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta juntamente al presidente y secretario.
- 2.-) Consideración y aprobación de la Memoria, inventario y balance general, cuadro de resultados del ejercicio 2007/2008 finalizado el 31/7/2008.
- 3.-) Consideración del revisor de cuentas en su informe anual.
- 4.-) Consideración y fijación de cuota societaria.
- 5.-) Designación de una mesa escrutadora de votos compuesta de tres miembros.
- 6.-) Palabras a cargo del Sr. Presidente.
- 7.-) Renovación de los siguientes cargos de la comisión directiva: Presidente: Sr. Walter E. TOURN; Secretario: Papoff Simon; 3er. Vocal Suplente: Pecherincoff Benito; 4to. Vocal Suplente: Villanueva Raul. Socio de representación municipal (3er. Vocal Titular), 1er. Revisor de cuentas titular: Bosco Djurdjevic (por renuncia de Bornik Jorge). 1er. Revisor de cuentas Suplente: Bosco Djurdjevic. Además se elegiran por un año para cubrir los cargos que renunciaron detallados, seguidamente, volviendo a ocupar los suplentes sus respectivos lugares: 1er. Vocal suplente por renuncia del Sr. Ramanco Fabian. 2do. Vocal suplente por renuncia del Sr. Woloshin Leandro. 2do. Revisor de cuenta por renuncia del Sr. Woloshin Juan Mario. 2do. Revisor de cuentas suplente por renuncia del Sr. Dickau Norberto. Todos por terminación de mandato (Arts. 11 y 14 del Estatuto y reglamento a referente a renunciaciones de miembros de Comisión Directiva).
- 8.-) Tratamiento de socios nuevos, consideración de los mismos, aceptación, altas, bajas.

Antes de finalizar la reunión se dará lectura a la nómina de socios.

Pappoff Simon, *Secretario*
Walter E. Tourn, *Presidente*
R.Nº 132.384 **E:8/10/08**

REMATES

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, con sede en Avda. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres días, en los autos caratulados: **“Osella de Pascual, Irene B. y Diez, Lilia Noemí c/Sucesores de Oscar Asayag s/Ejecución de Sentencia y Honorarios”**, Expte. N° 7.732/06, que martillero Carlos Alberto Vega, Mat. Prof. 500, Cuit N° 20-08046864-5, rematará el día 10 de octubre de 2008, a las 10 horas, en calle San Lorenzo N° 210, de la ciudad de Resistencia, el 50% indiviso que le corresponde al Sr. Rubén Oscar Asayag sobre el inmueble allí ubicado y constituido según título por la Fracción E del Solar B de la Manzana 171 de Resistencia, Unidad Funcional N° 3, Polígonos 00-01, 01-02, con una superficie de 135,69 mts.2, e inscripto al Folio Real Matrícula N° 31.776/3, del Departamento San Fernando, con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección C, Mz. 227, Parcela 11, Unidad Funcional 3, con todo lo clavado, plantado y edificado que el mismo tuviere. **Valuación Fiscal:** \$ 41.392,61. Deudas: Municipalidad de Resistencia: \$ 81,28 por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 25/05/08 y Sameep sin deudas. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 27.595,07. Si fracasara el remate por la base consignada se procederá conforme art. 557 del C.P.C.C. El inmueble se encuentra ocupado por personas que dicen ser inquilinos y que no exhiben contratos. Todas las deudas consignadas son a cargo de la demandada hasta la fecha de la subasta. El inmueble se encuentra gravado con un usufructo vitalicio. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal: 10% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero en efectivo. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes al martillero actuante al celular 03722-15252860. Resistencia, 30 de septiembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 132.275 **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, y Secretaria N° 15 a su cargo, hace saber por tres días en autos: **“Cabral, José Máximo c/Varela, Héctor Raúl s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. 5.209/97, que la Martillera Mabel Cortés, rematará el día 31 de octubre de 2008, a las 10:30 horas, en Don Bosco 88, 3° piso, Of. 25 –sede del Colegio de Martilleros– Resistencia, Chaco, un inmueble identificado como: Matríc. Folio Real N° 4.006 (20) Dpto. San Fernando, Chaco, Circ. II, Secc. B, Ch. 126, Mz. 22, Pc. 15B, inmueble constituido por pte. del lote 15, Mz. 12 del LR.257, barrio denominado del Arazá, de Resistencia, Dpto San Fernando, con ocupantes. Deudas a cargo del demandado hasta el momento de subasta. Sameep: Secc. Catastro con deuda a determinar, deuda Sameep Sector Servicios \$ 164,21. Secheep \$ 31,09 Imp. Inmobiliario \$ 665,32, Tasas y Servicios: \$ 1.336,10. Base: \$ 19.466,28. Señal 10% efectivo y en el acto. Comisión 6%. Consultas a Martillera actuante: Cel. 03722-15-685168.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 132.278 **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria 4,

sito en calle French 166 - Planta Baja, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: **“Peiretti Hugo Mario c/Domínguez Benítez - José Benito y Giménez Ladis Teresa s/Ejecución Hipotecaria”**, Expte. 11178/01, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 24 de octubre del 2008, a las 09:30 horas, en calle Don Bosco 88 - 3° piso - oficinas 25/26 (Salón de Remates del Colegio de Martilleros del Chaco) ciudad, el inmueble ubicado en calle Saavedra 5146 (hoy 5140) de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Parcela 5 - Manzana 19 - Chacra 275 - Sección D - Circunscripción II - Inscripto al Folio Real Matrícula 26135 - Departamento San Fernando, con medidas de 10 x 40 m. = 400 m². Base: \$ 45.000.- (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% señal acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Ocupado por inquilino sin contrato de locación. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 1.170. actualizados al 24/02/08.- SAMEEP: sin deuda. Gestión en cobro comercial \$ 21,27 al 8/05/08. Registra emplazamiento del Departamento de Obras Particulares para la presentación de Documentación Técnica conforme a obra. Todos los impuestos y/o tasas adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Transcurrida media hora sin postores se rematará con base de \$ 9.584.12 (valuación fiscal). Visitas días hábiles de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en French 39 - T.E. 03722-15549479 de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 23 de setiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 132.299 **E:3/10 V:8/10/08**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Resistencia, hace saber tres días, autos: **“Banco Hipotecario S.A. c/Cinzone, Luis Humberto y Kern, Blanca Teresa s/Ejecución de Mutuo c/ Garantía Hipotecaria”**, Expte. 15.280/01, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Mat. N° 200, CUIT N° 20-07912056-2, rematará día Jueves 16 de Octubre del 2008, a las 10 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Oficina 25/26, el siguiente bien con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, designado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Manzana 69, Unidad Funcional 3, Polígono 00-03, planta baja, del Barrio Nueva Resistencia, de esta Ciudad de Resistencia, Chaco. Inscripto Matrícula N° 51.220/03 del Dpto. San Fernando. Con ocupantes sin contrato. Base: \$ 28.783,67 (capital reclamado, más 30%) al contado y mejor precio. Deudas: Municipalidad \$ 1.053,70 al 13-05-08; Sameep: Deuda comercial: \$ 1.768, al mes 03-08; Judicial: \$ 3.026 al 28-04-08; Secheep: \$ 115,49 al 15-05-08, dichas deudas con más recargos a la fecha de cancelación, son a cargo del demandado. Condiciones: 10% señal acto de subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero efectivo, acto subasta. Visitas día del remate desde las 8 a 9 hs. De no haber postores por la base indicada, transcurrida media hora de la fijada para el remate, se subastará sin base. El comprador deberá constituir

domicilio en el ámbito del Juzgado. Informe: B.H. S.A., calle Juan B. Justo N° 4 y/o Martillero actuante: Calle Santa M. de Oro N° 299, Resistencia. T.E. 03722/423696. El remate no se suspende por lluvias. Resistencia, 25 de septiembre del 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.317 E:6/10 V:10/10/08

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4; hace saber por tres (3) días, en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Pérez, Alberto Ramón y Otra s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 12171/01 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 11 de Octubre de 2.008, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 626, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1), automotor marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Fiesta LX, año 1.999, motor marca Ford N° J4FY276634, chasis marca Ford N° 9BFZZZFHAYB276634, dominio CSW-766". Deudas: Municipalidad: el mismo se encuentra eximido al 25/09/08. Todas las deudas que pudieran existir serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 4.392,80 (Correspondiente al 40% de la deuda prendaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (Sin base). Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Don Bosco N° 626, Resistencia. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar. Sitio Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 01 de Octubre de 2.008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 132.344 E:6/10 V:10/10/08

—>*<—

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por dos días (2) días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 18 de octubre del cte. año a las 10:00 horas, en Ruta 16 prox. Calle 6 Ensanche Sur de esta ciudad, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: (1) un arado cincel de arrastre de siete timones marca DOLBI llantas 600X16 N° 4052 Ind. Argentina y (1) una sembradora de seis surcos para alce de tres puntos marca DOLBI N° 2323 con cuerpos deslizables sobre la barra porta herramientas, de mando individual. Condiciones con base \$ 36.000,30, si fracasare por falta de oferentes y transcurrido 30 minutos, se reducirá la base en 50% y si nuevamente fracasare por igual motivo, se subastará, transcurrido otros 30 minutos, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador, en dinero efectivo curso legal e IVA si correspondiere. No se suspende por lluvia. Exhibición de los bienes día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "**T. S.A. c/S.A s/ Ej.P.**", Expte. N° 346, año 2007, Sec. 3. Informes martillero actuante, Tel. Fax. 03732-422691 - Cel. 15513113. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 132.368 E:8/10 V:10/10/08

—>*<—

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chavez, sito en calle French Nro. 166, 3er Piso de Resistencia; hace saber por tres días en el expte. Nro. 13588/06 caratulado: "**Lavacar S.R.L. c/Pavón Gerónimo y Otro s/Juicio Ejecutivo**", que el Martillero Público Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 20 del mes de Octubre del año 2008, a las 10:30 hs. en el domicilio de calle Don Bosco Nro. 88, 3er. Piso, Oficina 26, de esta ciudad, el cien (100%) por ciento del inmueble baldío ubicado en la Localidad de Tabay, Provincia de Corrientes, inscripto al Folio Real Matrícula N° 874, Departamento Concepción "D", Adrema D2-000130-1 de propiedad del demandado y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Tabay, cuarta sección del Departamento Concepción, Manzana 130, Lote Nro. 75, individualizado como Parcela letra "a", constante de 20 metros de frente por 113, 39 ms de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Sup.: 2267,80 M2. Linderos: Al N:0: Ruta Nac. Nro. 117, al N.E. parcela letra "b" al S.E. Albino Arbo y al S.O. calle pública sin nombre. Base: \$ 2177,65 -2/3 partes de la Valuación Fiscal-. Contado y mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Tabay: Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios, Agua Potable suma total de \$ 2.520 al 27 AGO 2008. Las deudas que pesaren sobre el inmueble hasta la fecha subasta son a cargo del demandado titular del domicilio. El inmueble se encuentra baldío libre de edificación y ocupantes al momento de la toma de posesión. Consultas Martillero actuante Tel: 0372215547787. Resistencia, octubre 03 de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 132.382 E:8/10 V:15/10/08

CONTRATOS SOCIALES

SUDAMERICANA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Sudamericana S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social**", Expediente N° 125/2007, hace saber por un día que, por Instrumento Privado de fecha 13 de Noviembre de 2007, doña Nidia Estela WENK, L.C. N° 4.830.985, domiciliada en Avda. Colón N° 493, de Villa Angela, Chaco, ha cedido la totalidad de sus cuotas societarias o sea las Un mil trescientas cuotas de Pesos Diez cada una, que posee en la entidad "**Sudamericana S.R.L.**" en forma gratuita y sin cargo a favor de los restantes socios, don Guido Alejandro KINDWERLEY y Araceli Nidia DI PIETRO, quienes son desde hoy en adelante titulares del Cincuenta por ciento cada uno de las cuotas y del capital social de la referida Sociedad, quedando definitivamente la cantidad de Un mil quinientas cuotas para cada uno de los socios, ampliando además la Cláusula Cuarto del contrato social en lo referente al objeto de la sociedad, teniendo las demás cláusulas del mencionado contrato social celebrado el día 27 de Marzo de 2001, plena vigencia. Luego por Instrumento Privado de fecha 5 de Septiembre de 2008, los socios Guido Alejandro Kindwerley y Araceli Nidia Di Pietro han decidido **Aumentar el Capital Social y el Patrimonio** de la Sociedad a efectos de dar cumplimiento para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con la integración y suscripción de ambos socios de diversas maquinarias. Villa Angela, Chaco, 22 de septiembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 132.334

E:8/10/08

SAN CAYETANO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**San Cayetano S.R.L. s/Insc. Prórroga**", Expte. N° 1747/08; se hace saber por un día que: conforme Acta de Socios N° 2 del 26/06/08, Dionisio ORTIZ, D.N.I. N° 22.914.975 y Sr. Luciano MERELE, D.N.I. N° 7.806.010, únicos socios de "SAN CAYETANO S.R.L." han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cincuenta años, modificando en consecuencia el Art. 2° del contrato constitutivo, el se redacta de la siguiente forma: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios o cuando mediare justa causa prevista en la ley. Secretaría, 03 de octubre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 132.361

E:8/10/08

ERCEGAR S.R.L.

EDICTO.- El día 03/07/2.008, se constituyó "ERCEGAR S.R.L.". Socios: señor Antonio Gabriel ERCEGAR VERA, argentino, D.N.I. N° 30.430.415, de 24 años de edad, nacido el 18/07/1983, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-30430415-5; domiciliado en 25 de Mayo esquina Brown de la ciudad de Las Breñas, Chaco; y don Lucas Mauricio GARCIA, argentino, D.N.I. N° 30.822.631, de 24 años de edad, nacido el 14/03/1984, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-30822631-0, domiciliado en General Vedia esquina Brown de la ciudad de Las Breñas, Chaco. **Domicilio:** General Jones 1.979 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. **Objeto:** Comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario: mandatario y/o representante; y explotar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, los siguientes rubros o actividades: A) **Comerciales:** Compra-venta de automotores, ciclomotores, motos, repuestos, accesorios, lubricantes; exportación y/o importación de dicho productos. B) **Agrícola:** Compra-venta de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y subproductos; acopio de cereales; exportación y/o importación, servicios de transporte de carga dentro del país y/o el extranjero. Explotación en todas sus formas de actividades agrícola en general, tanto 'en establecimientos de la sociedad, como de terceros, realizando labores de siembra a cosecha, con equipamiento propio y/o arrendados; producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferos, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, frutícolas y fibrosas; como su' industrialización, comercialización, fraccionamiento, conservación y comercialización. C) **Ganadera:** Explotar establecimientos ganaderos, para cría engorde o invernada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino y/o explotaciones granjeras, como su industrialización, comercialización, fraccionamiento, conservación y comercialización. D) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales, tareas de reforestación y todo el ciclo necesario para explotar los mismos, como su industrialización, comercialización, fraccionamiento, conservación y comercialización. E) **Industrial:** Elaboración, extracción y fabricación de productos y subproductos de las actividades mencionadas, su industrialización, conservación, fraccionamiento, distribución y comercialización. F) **Financieras:** Dar y tomar dinero

en préstamo, con o sin garantía y otorgar créditos en general, garantizados con prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantías, permitido por las leyes, y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. G) **Intermediación:** Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. Plazo: Cincuenta años (50 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital: Pesos diez mil (\$10.000,00). Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación, estará a cargo de los socios Lucas Mauricio GARCIA, Antonio Gabriel ERCEGAR VERA, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Lucas Mauricio GARCIA, y Antonio Gabriel ERCEGAR VERA, por todo el plazo de duración de la Sociedad. Charata, 22 septiembre 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.383

E:8/10/08

CASA MARRODAN SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción, en autos: "**Casa Marrodan SRL s/Modificación Cláusula 4° del Contrato Social y Designación de Gerentes**", Expte. N° 155/2006; se hace saber por un día que: Conforme al acta de socios de fecha 01 de junio de 2006, la Sociedad "Casa Marrodan S.R.L." ha resuelto aumentar el Capital Social e incorporar nuevos socios: Carlos Alberto Marrodan, de 36 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno 75, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, DNI 22.864.833; Laura Eugenia Marrodan, de 37 años, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 124, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, DNI 21.849.798 y Gustavo Eugenio Marrodan, de 30 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Saavedra 584, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, DNI 26.848.054, modificando en consecuencia la Cláusula Cuarta del contrato constitutivo, la que quedara redactada de la siguiente forma: **Cláusula Cuarta:** "El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), divididas en Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.00), valor nominal, cada una, totalmente suscripta por cada una de los socios y en la siguiente proporción: Eugenio Marrodan, mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas partes; María Teresa Balaguero, mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas partes; Carlos Alberto Marrodan, quinientas (500) cuotas partes; Laura Eugenia Marrodan, quinientos (500) cuotas partes y Gustavo Eugenio Marrodan, quinientas (500) cuotas partes. Los socios Eugenio Marrodan y María Teresa Balaguero integran las cuotas totalmente en efectivo y bienes, los demás socios lo hacen en bienes; que se consignan en los Inventarios de aportes de cada socio y que forma parte del presente contrato, todo esto conforme a lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificatorias.". Administración y Representación Legal: Eugenio Marrodan, DNI 7.928.254 y Carlos Alberto Marrodan, DNI 22.864.833, en carácter de Socios Gerentes. Secretaría, 30 de septiembre de 2008.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 132.350

E:8/10/08